

TOMO CLII
Pachuca de Soto, Hidalgo
01 de Abril de 2019
Alcance
Núm. 13



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO

Contenido

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - Decreto número 31.- Que modifica diversos artículos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	3
Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo. - Decreto número 32 que modifica los artículos 10, 15 Y 27 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.	7
Municipio de Actopan, Hidalgo. - Reglamento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	11
Municipio de Calnali, Hidalgo. - Acta de cabildo que Aprueba la Primera Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.	17
Municipio de Huejutla, Hidalgo. - Acta de cabildo que aprueba Modificación Final al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018.	40
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. - Acta de la Segunda sesión Extraordinaria SE/02/2019, Presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2018 y Presupuesto de Ingresos Modificado del Ejercicio Fiscal 2018.	80

Publicación electrónica



RAÚL CAMACHO BAÑOS, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fundamento en los artículos 60 fracción I inciso a) y 191 de la Ley Orgánica Municipal y 20 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a sus habitantes hace saber:

Que el **AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, **ha tenido a bien dirigirme el siguiente:**

DECRETO NÚMERO 31
QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE
CARRERA POLICIAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 45 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y 18 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma

DECRETA:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la decimosegunda sesión ordinaria del Ayuntamiento 2012 - 2016 de Mineral de la Reforma, Hidalgo, celebrada el 5 de octubre de 2012 fue presentada la iniciativa del proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

SEGUNDO.- El 26 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento 2012 - 2016 aprobó el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

TERCERO.- El 12 de mayo de 2014, en el Tomo CXLVII, Número 19, Alcance, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

CUARTO.- El 5 de abril de 2018, mediante oficio número SESNSP/DGAt/0879/2018, el Director General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, le solicita al Director General de Vinculación y Seguimiento de dicho secretariado, que los órganos colegiados del servicio profesional de carrera de los municipios, en su integración, se encuentren alineados a los artículos 17 y 31 del *Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, párrafo segundo, faculta a los ayuntamientos de acuerdo a las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los estados a la aprobación y modificación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 141, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento reglamentar en todo lo concerniente al régimen interior del municipio, entre ello la organización de la administración pública municipal y lo necesario para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales.



TERCERO.- Que corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones que sean necesarias, para realizar las atribuciones que les confiere el orden jurídico, como lo prevé el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Que es facultad y obligación del Ayuntamiento expedir y aprobar modificaciones, de acuerdo a las leyes y reglamentos en materia municipal, ésto con el objetivo de mantenerlas al día y funcionales a las demandas actuales de nuestro sistema federal; por lo que es preciso especificar la organización correcta de nuestras instituciones municipales y adaptarlas a los requerimientos actuales para realizar apropiadamente las actividades para las que se nos faculta en las diversas leyes y disposiciones.

QUINTO.- Que en el caso de la integración de la Comisión del Servicio Policial de Carrera para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo, es necesario que esté alineada al *Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*, para guardar congruencia y consistencia con los demás municipios integrantes del Sistema Nacional de seguridad y posibilitar el acceso a los programas federales de seguridad pública para los cuales puede calificar nuestro municipio.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** la denominación del CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO CUARTO, y el artículo 183; se expide el artículo 185 bis; y se derogan los artículos 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192 y 193; para quedar como sigue:

**CAPÍTULO ÚNICO
DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

ARTÍCULO 183.- La Comisión del Servicio Profesional de Carrera se integrará de la forma siguiente:

- I. Un Presidente que será designado por el titular de la institución de Seguridad Pública y tendrá voto de calidad;
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente de la Comisión;
- III. Dos vocales Técnicos:
 - a) Un representante de los mandos de la institución.
 - b) Un representante del personal operativo de la institución.
- IV. Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:
 - a) Recursos Humanos o área administrativa equivalente.
 - b) Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente.
 - c) Profesionalización o capacitación y/o área administrativa equivalente.

Todos los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 185 bis.- Las sesiones de la Comisión serán al menos una cada tres meses y se ajustarán a las siguientes formalidades:

- I. Proemio y apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia de los miembros que integran la Comisión;
- III. Verificación del quórum;
- IV. Declaración del quórum e instalación de la sesión de la Comisión;
- V. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- VI. Aprobación de acuerdos;
- VII. Asuntos generales;



- VIII. Declaración del cierre de la sesión; y
IX. Levantamiento y firma del acta.

El contenido de las actas deberá versar en la continuidad de la operación de las etapas de la carrera policial.

ARTÍCULO 186.- Se deroga.

ARTÍCULO 187.- Se deroga.

ARTÍCULO 188.- Se deroga.

ARTÍCULO 189.- Se deroga.

ARTÍCULO 190.- Se deroga.

ARTÍCULO 191.- Se deroga.

ARTÍCULO 192.- Se deroga.

ARTÍCULO 193.- Se deroga.

TRANSITORIO.

ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DADO EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Síndica Procuradora Hacendaria
Neydy Ivone Gómez Baños
Rúbrica

Síndica Procuradora Jurídica
Johana Montserrat Hernández Pérez
Rúbrica

Regidores

Juan Rubén Alvarado Castillo
Rúbrica

Héctor Francisco Anaya Ballesteros
Rúbrica

Gelacio Baños Baños
Rúbrica

Jorge Federico Benavides Monjaraz
Rúbrica

Gildardo De la Rosa Lozada

Marisela Gómez Escamilla
Rúbrica

Margarita Granados Pérez
Rúbrica

María del Pilar Gutiérrez Cedillo
Rúbrica

María Antonieta Guzmán Islas

Luis Alfredo Hernández Cardoza



Rúbrica

David Hernández Estrada
Rúbrica

Jesús Lozada Medina
Rúbrica

Idalia Martínez Lara
Rúbrica

Alan Medina Taboada
Rúbrica

Israel Navarrete Sosa
Rúbrica

María Del Carmen Pérez Pérez

María Angélica Pérez Torres
Rúbrica

Tania Sánchez Farías
Rúbrica

Víctor Olid Trejo Vivanco
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60, fracción I inciso a) y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 20 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, tengo a bien sancionar la promulgación del presente decreto, para su debido cumplimiento.

C. RAÚL CAMACHO BAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Con fundamento en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la presente promulgación.

L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 28-03-2019



RAÚL CAMACHO BAÑOS, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma, Hidalgo, con fundamento en los artículos 60 fracción I inciso a) y 191 de la Ley Orgánica Municipal y 20 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, a sus habitantes hace saber:

Que el **AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, **ha tenido a bien dirigirme el siguiente:**

DECRETO NÚMERO 32
QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10, 15 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

El Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 45 y 56 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y 18 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma

DECRETA:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En la decimotercera sesión extraordinaria del Ayuntamiento 2016 - 2020 de Mineral de la Reforma, Hidalgo, celebrada el 11 de abril de 2017 fue presentada la iniciativa del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

SEGUNDO.- En la decimoctava sesión extraordinaria del Ayuntamiento 2016 - 2020, del 25 de julio de 2017, se aprobó el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

TERCERO.- El 26 de marzo de 2018, en el Tomo CLI, Número 13, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo.

CUARTO.- El 5 de abril de 2018, mediante oficio número SESNSP/DGA/0879/2018, el Director General de Apoyo Técnico, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, le solicita al Director General de Vinculación y Seguimiento de dicho secretariado, que los órganos colegiados del servicio profesional de carrera de los municipios, en su integración, se encuentren alineados a los artículos 17 y 31 del *Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción II, párrafo segundo, faculta a los ayuntamientos de acuerdo a las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los estados a la aprobación y modificación de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 141, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, es facultad del Ayuntamiento reglamentar en todo lo concerniente al régimen interior del municipio, entre ello la organización de la administración pública municipal y lo necesario para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos municipales.

TERCERO.- Que corresponde a los ayuntamientos el ejercicio de las facultades y el cumplimiento de las obligaciones que sean necesarias, para realizar las atribuciones que les confiere el orden jurídico, como lo prevé el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Que es facultad y obligación del Ayuntamiento expedir y aprobar modificaciones, de acuerdo a las leyes y reglamentos en materia municipal, ésto con el objetivo de mantenerlas al día y funcionales a las demandas



actuales de nuestro sistema federal; por lo que es preciso especificar la organización correcta de nuestras instituciones municipales y adaptarlas a los requerimientos actuales para realizar apropiadamente las actividades para las que se nos faculta en las diversas leyes y disposiciones.

QUINTO.- Que en el caso de la integración de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo, es necesario que esté alineada al *Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública*, para guardar congruencia y consistencia con los demás municipios integrantes del Sistema Nacional de seguridad y posibilitar el acceso a los programas federales de seguridad pública para los cuales puede calificar nuestro municipio.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, EL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO:

QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 10, 15 Y 27 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMAN** el artículo 10, el artículo 15 y artículo 27 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito de Mineral de la Reforma, Hidalgo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- La Comisión de Honor y Justicia se integrará de la forma siguiente:

- I. Un Presidente que será designado por el titular de la institución de Seguridad Pública y tendrá voto de calidad;
- II. Un Secretario Técnico que será designado por el Presidente de la Comisión quien deberá ser Licenciado en Derecho;
- III. Dos vocales Técnicos:
 - a) Un representante de los mandos de la institución.
 - b) Un representante del personal operativo.
- IV. Tres Vocales que serán representantes de las siguientes áreas:
 - a) Recursos Humanos o área administrativa equivalente.
 - b) Servicio Profesional de Carrera o área administrativa equivalente.
 - c) Órgano Interno de Control.

Todos los integrantes de la Comisión tendrán derecho a voz y voto.

ARTÍCULO 15.- ...

VIII. Imponer en cualquier momento sanciones al personal adscrito a la Secretaría en caso de omisión o incumplimiento en sus obligaciones;

IX. Nombrar al Secretario Técnico de la Comisión; y

X. Las demás que le confiera el presente Reglamento y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 27.- Las sesiones de la Comisión, se ajustarán a las siguientes formalidades:

- I. Proemio y apertura de la sesión;
- II. Lista de asistencia de los miembros que integran la Comisión;
- III. Verificación del quórum;
- IV. Declaración del quórum e instalación de la sesión de la Comisión;
- V. Lectura y aprobación del Orden del Día;
- VI. Aprobación de acuerdos;
- VII. Asuntos generales;
- VIII. Declaración del cierre de la sesión; y
- IX. Levantamiento y firma del acta.

Además, en sus sesiones, la Comisión se ajustará a las siguientes reglas:

- I. El Presidente de la Comisión, cuando no esté presente el Secretario Técnico, designará un secretario de actas de entre los miembros de la Comisión;
- II. Los asuntos se atenderán en el orden en que fueron listados;



- III. El Secretario Técnico, dará lectura a cada una de las propuestas o dictámenes que existieren;
- IV. En cada caso, los miembros de la Comisión podrán exponer en forma verbal los razonamientos u opiniones que estimen procedentes;
- V. Concluida la deliberación, se procederá a la votación. El secretario Técnico hará el cómputo respectivo y dará a conocer el resultado;
- VI. Los acuerdos que dicte la Comisión deberán hacerse constar en actas; y
- VII. Las resoluciones que se notifiquen al interesado deberán ser firmadas por sus integrantes y notificadas a través del Secretario Técnico.

TRANSITORIO.

ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 61 Y 191 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DADO EN LA TELE AULA DE LA CASA DE LA CULTURA, RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

Síndica Procuradora Hacendaria
Neydy Ivone Gómez Baños
Rúbrica

Síndica Procuradora Jurídica
Johana Montserrat Hernández Pérez
Rúbrica

Regidores

Juan Rubén Alvarado Castillo
Rúbrica

Héctor Francisco Anaya Ballesteros
Rúbrica

Gelacio Baños Baños
Rúbrica

Jorge Federico Benavides Monjaraz
Rúbrica

Gildardo De la Rosa Lozada

Marisela Gómez Escamilla
Rúbrica

Margarita Granados Pérez
Rúbrica

María del Pilar Gutiérrez Cedillo
Rúbrica

María Antonieta Guzmán Islas

Luis Alfredo Hernández Cardoza
Rúbrica

David Hernández Estrada
Rúbrica

Jesús Lozada Medina
Rúbrica



Idalia Martínez Lara
Rúbrica

Alan Medina Taboada
Rúbrica

Israel Navarrete Sosa
Rúbrica

María Del Carmen Pérez Pérez

María Angélica Pérez Torres
Rúbrica

Tania Sánchez Farías
Rúbrica

Víctor Olid Trejo Vivanco
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 60, fracción I inciso a) y 191 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el artículo 20 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma, tengo a bien sancionar la promulgación del presente decreto, para su debido cumplimiento.

C. RAÚL CAMACHO BAÑOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

Con fundamento en el artículo 98 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, tengo a bien refrendar la presente promulgación.

L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 28-03-2019



REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este Reglamento tiene por objeto, establecer los procedimientos para la integración y funcionamiento de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Actopan, Hidalgo.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Ayuntamiento:** Órgano de Gobierno Colegiado, integrado por el Presidente Municipal, Síndicos y Regidores;
- II. Comisión:** Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, integrado con los responsables de cada dependencia municipal;
- III. Dependencias:** Organismos centralizados, descentralizados y autónomos de la Administración Pública Municipal;
- IV. Dictamen:** Opinión que emite la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sobre los programas, los proyectos de regulación, o sobre los estudios;
- V. Disposiciones de carácter general:** Bando Municipal, planes, programas, reglas, normas técnicas, manuales, acuerdos, instructivos, criterios, lineamientos, circulares y demás disposiciones administrativas que afecten la esfera jurídica de los particulares;
- VI. Análisis:** El Análisis de Impacto Regulatorio, documento mediante el cual las dependencias justifican ante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, la creación de nuevas disposiciones de carácter general o la modificación de las existentes;
- VII. Evaluación de resultados:** Procedimiento que realiza la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria respecto de los avances en los programas presentados por las dependencias, al amparo de los mecanismos de medición de avances de mejora regulatoria aprobados por el Consejo;
- VIII. Gobierno del Estado:** Gobierno del Estado de Hidalgo;
- IX. Gobierno municipal:** Administración Pública del Municipio;
- X. Impacto regulatorio:** Efecto que la regulación puede generar en distintos ámbitos del que hacer público, social o económico;
- XI. Informe de avance:** Informe de avance programático de mejora regulatoria que elabora la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria con base en los programas y de acuerdo con la evaluación de resultados sobre los reportes de avance de las dependencias;
- XII. Municipio:** El Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo;
- XIII. Inventario Regulatorio:** Conjunto de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en el Municipio;
- XIV. Presidente:** Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- XV. Programa Municipal:** Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio;
- XVI. Programa Sectorial:** Programa Anual de Mejora Regulatoria de la dependencia de que se trate;
- XVII. Proyectos de Regulación:** Propuestas para la creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general que para ser dictaminadas presentan las dependencias a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- XVIII. Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo;
- XIX. Reporte de Avance:** Reporte de avance sobre el cumplimiento del Programa Municipal que las dependencias integran y envían a la Comisión Municipal para los efectos de la Ley y el Reglamento;
- XX. Sistema de Mejora Regulatoria:** Conjunto de medidas que deben implementarse para integrar, en una misma normatividad, las cargas o trámites administrativos que involucran a dos o más dependencias, con el fin de contribuir a la mejora regulatoria interna de cada una;
- XXI. Enlace de Mejora Regulatoria:** Servidor Público designado por el Presidente Municipal.

Artículo 3.- El presente reglamento se sujetará a lo previsto en las disposiciones de carácter general, así como los actos y procedimientos de las dependencias y los servicios que corresponda prestar al gobierno municipal.

Artículo 4.- La expedición, reforma o derogación de disposiciones de carácter general que propongan llevar a cabo las dependencias, deberá estar justificada y orientarse a la simplificación, la desregulación y la reducción de la discrecionalidad de sus actos y procedimientos, además de proveer a la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos del presente reglamento.



Artículo 5.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria podrá proponer la suscripción de convenios de coordinación y participación con otros ámbitos de gobierno, para la mejor observancia y ejercicio de facultades concurrentes o coincidentes. En ellos deberán observarse las disposiciones del presente Reglamento, y proveer a la creación y consolidación de un sistema de mejora regulatoria, de desregulación y de simplificación de los procesos de gestión de trámites y servicios, que abonen a la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público.

CAPÍTULO II DE LA COMISIÓN MUNICIPAL

Artículo 6.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria es el órgano colegiado de coordinación, consulta, apoyo técnico y construcción de consensos a fin de implementar y conducir un proceso continuo y permanente de mejora regulatoria en el Municipio, y garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación del marco reglamentario y regulatorio, y que éste genere beneficios mayores a la sociedad.

Artículo 7.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se conformará, por:

- I. El Presidente Municipal, quien la presidirá;
- II. Los Síndicos y Regidores que el Ayuntamiento acuerde;
- III. El Director Jurídico;
- IV. Directores de área que el Ayuntamiento acuerde;
- V. El Contralor Municipal;
- VI. El Enlace de Mejora Regulatoria;
- VII. Un Secretario Técnico;
- VIII. Representantes empresariales e invitados de organizaciones legalmente constituidas y aprobadas por el Ayuntamiento a consideración del Presidente Municipal.

Los cargos en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria serán honoríficos. Tendrán derecho a voz y voto salvo el Contralor Municipal y los invitados, quien solo tienen derecho a voz.

Artículo 8.- El Secretario Técnico será designado por el Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En las sesiones de la Comisión Municipal, el Presidente podrá ser suplido por el Secretario General Municipal, con todas las atribuciones y derechos del primero. El resto de los miembros podrán designar a un representante, quienes tendrán solamente derecho a voz. El Secretario Técnico deberá asistir a todas las sesiones.

Artículo 9.- El Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria hará llegar invitación a los organismos patronales y empresariales formalmente constituidos, con representación en el Municipio, agrupados en las principales ramas de actividad económica, para que acrediten a sus representantes, propietario y suplente, a más tardar durante la última semana del mes de noviembre del año anterior a aquél en que tenga lugar la primera sesión anual de la Comisión.

Transcurrido este plazo, si dichos organismos no han acreditado a sus representantes, se tendrá por declinado su derecho durante el año calendario de que se trate.

Artículo 10.- El Presidente podrá invitar a las sesiones a los titulares de las dependencias, a representantes de las dependencias de la Administración Pública Estatal, a especialistas, y a representantes de organismos públicos y privados que considere conveniente.

Artículo 11.- Las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras tendrán lugar cada dos meses, y las extraordinarias cuando así lo determine el Presidente de la Comisión.

Artículo 12.- Para celebrar sesión ordinaria, el Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria enviará la convocatoria respectiva, con al menos diez días hábiles de anticipación a cada integrante.

Artículo 13.- El Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria hará llegar la convocatoria a los especialistas o representantes de organizaciones cuya participación y opiniones considere pertinentes y



oportunas, de acuerdo con los temas a analizar, con al menos quince días antes de aquél en que vaya a celebrarse la sesión respectiva.

Artículo 14.- La convocatoria para celebrar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria deberá señalar el tipo de sesión que se convoca, la fecha, hora y lugar de reunión, e incluir el orden del día, con el señalamiento de los asuntos que ésta conocerá, debiendo acompañarse de los documentos que serán motivo de análisis, opinión o resolución.

La convocatoria enviada en los términos del párrafo anterior, tendrá efectos de segunda convocatoria cuando sea el caso de que no exista el quórum legal para que la sesión sea válida, y tendrá lugar cuarenta minutos después con los integrantes que se encuentren presentes.

Artículo 15.- La convocatoria para celebrar las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria deberá estar firmada por el Presidente o por el Secretario Técnico y deberán de enviarse por escrito, por cualquier medio de comunicación idóneo e indubitable, que permita acreditar la entrega de la misma.

Artículo 16.- La convocatoria será válida cuando se haga en sesión en la que se encuentren reunidos la mayoría de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Artículo 17.- Las actas de sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión; el nombre de los asistentes y su cargo; el orden del día, el desarrollo de la misma; y la relación de asuntos que fueron resueltos, y deberán estar firmadas por el Presidente y el Secretario Técnico, y por los integrantes de la misma que quisieran hacerlo.

Artículo 18.- La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tendrá las siguientes funciones:

- I. Promover la mejora regulatoria y la competitividad del Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado, las instancias de mejora regulatoria previstas en la Ley, y los sectores privado, social y académico;
- II. Revisar el marco regulatorio municipal y prestar la asesoría técnica que requieran las dependencias en la elaboración y actualización de los proyectos de regulación;
- III. Recibir y dictaminar los Proyectos de regulación, así como los estudios que le envíen las dependencias, e integrar los expedientes respectivos;
- IV. Impulsar la realización de diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas;
- V. Evaluar y aprobar el Programa Anual Municipal con los comentarios efectuados por parte del Consejo Estatal, así como los proyectos de regulación y los Estudios que le presente el Secretario Técnico, para su envío a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;
- VI. Recibir, analizar y observar los reportes de avance y el informe anual de avance que le remitan las dependencias;
- VII. Aprobar la suscripción de los convenios a que se refiere el artículo 5 del presente Reglamento;
- VIII. Integrar, actualizar y administrar el Catalogo Municipal de Trámites y Servicios;
- IX. Emitir los lineamientos, manuales e instructivos necesarios para conformar y operar los Comités Internos de cada dependencia, elaborar el Programa Anual Municipal y los Análisis de Impacto Regulatorio;
- X. Presentar al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria los comentarios y opiniones de los particulares, respecto de las propuestas de creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general, atento a los principios de máxima publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Enviar a la Comisión Estatal los Reportes de avance y los informes de avance, para los fines legales y reglamentarios; y
- XII. Las demás que le confiera esta Ley y demás normatividad aplicable.

Artículo 19.- El Presidente de la Comisión Municipal tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar las convocatorias a sesiones de la Comisión Municipal que le presente el Secretario Técnico;
- II. Presidir las sesiones de la Comisión Municipal;
- III. Iniciar y levantar las sesiones de la Comisión Municipal, y decretar recesos;
- IV. Presentar a la Comisión Municipal el orden del día para su aprobación;
- V. Convocar a sesiones extraordinarias cuando lo soliciten quienes tengan derecho a ello, en los términos del Reglamento;



- VI.** Invitar a las sesiones de la Comisión Municipal a especialistas o representantes de organizaciones, cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas sobre un tema determinado;
- VII.** Presentar a la Comisión Municipal para su revisión y, en su caso, aprobación:
 - a)** El Programa Anual Municipal;
 - b)** Los dictámenes relacionados a los Proyectos de regulación y a los Estudios presentados por las dependencias;
 - c)** Las propuestas de convenios de colaboración y coordinación de la Comisión Municipal;
 - d)** Los reportes de avance programático y los informes de avance;
 - e)** Otros instrumentos que establezcan la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.
- VIII.** Presentar al Cabildo, para su aprobación, el Programa Municipal, los Proyectos de Regulación y los estudios que hubieren sido revisados y aprobados por el Consejo Estatal;
- IX.** Enviar a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes, el Programa Anual Municipal, los Proyectos de Regulación y los estudios, así como los informes de avance;
- X.** Enviar a la Dirección General de Comisión Estatal, copia de los Proyectos de Regulación que hayan sido aprobados por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para los efectos correspondientes;
- XI.** Proponer a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, a iniciativa propia o de alguno de sus miembros, la integración de grupos de trabajo para el análisis de temas específicos;
- XII.** Someter a consideración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria las sugerencias y propuestas de los integrantes e invitados del mismo;
- XIII.** Firmar los acuerdos, opiniones, informes y todas las resoluciones que emita la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; y
- XIV.** Las demás que le confieran la Ley y el Reglamento.

Artículo 20.- El enlace municipal tendrá en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I.** Ser el vínculo de su Municipio con la Comisión Estatal;
- II.** Coordinar la instalación formal de la Comisión Municipal, así como la elaboración de los lineamientos internos para su operación;
- III.** Coordinar e integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y enviarlos a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes;
- IV.** Coordinar la elaboración de los Estudios de Impacto Regulatorio del año respectivo;
- V.** Enviar a la Comisión Estatal para su opinión, el Programa Municipal, los Proyectos de Regulación y los estudios;
- VI.** Elaborar el informe anual de avance programático de Mejora Regulatoria que se hubiere implementado, que deberá incluir una evaluación de los resultados obtenidos, conforme al artículo 45 de la ley y enviarlo a la Comisión Estatal para los efectos legales correspondientes; y
- VII.** Las demás que establezca la Ley y la normatividad aplicable.

Artículo 21.- Además de las previstas en la Ley, el Secretario Técnico tendrá las siguientes funciones:

- I.** Redactar el orden del día para su aprobación, en los términos del Reglamento;
- II.** Preparar las listas de asistencia y la documentación relativa a las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- III.** Coordinar el envío de la convocatoria y la documentación respectiva, a los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y a los invitados;
- IV.** Brindar los apoyos logísticos que requiera la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para celebrar sus sesiones y cumplir con las facultades que le otorga la Ley;
- V.** Redactar y firmar las actas de las sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y mantener actualizado el libro respectivo;
- VI.** Dar seguimiento a los acuerdos de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- VII.** Solicitar la asesoría técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para el dictamen;
- VIII.** Integrar el concentrado de los Reportes de avance programático y elaborar los informes;
- IX.** Llevar el archivo de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- X.** Dar difusión a las actividades de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- XI.** Integrar Inventario Regulatorio Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta; y
- XII.** Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 22.- Los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- I.** Asistir a las sesiones;



- II. Opinar sobre los programas y estudios que presente la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria los reportes e informes de avance y los Proyectos de Regulación;
- III. Participar en los grupos de trabajo que se acuerde;
- IV. Realizar comentarios y solicitar rectificaciones a las actas de las sesiones;
- V. Presentar propuestas sobre disposiciones generales; y
- VI. Las demás que establezca el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPITULO III DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL

Artículo 23.- El Programa Municipal se integra con la suma de los programas y estudios de las dependencias que, enviados a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, han sido aprobados por ésta, evaluados por el Consejo durante su primera sesión anual y, así mismo, aprobados por el Ayuntamiento.

El Programa Municipal tendrá por objeto dar a conocer oportunamente a los ciudadanos la agenda regulatoria del Gobierno Municipal para el año calendario de que se trate.

Artículo 24.- Los Responsables de Mejora Regulatoria de cada dependencia proporcionarán a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite en un término de 10 días hábiles.

Artículo 25.- Los estudios son un instrumento para la implementación de la mejora regulatoria, que tienen por objeto garantizar que las disposiciones de carácter general, cuya creación, reforma o eliminación se propone, respondan a un objetivo claro y estén justificadas en cuanto a su finalidad y la materia a regular, además, de evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como fomentar la transparencia y la competitividad.

Artículo 26.- Para su envío a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, los proyectos de regulación deberán acompañarse del estudio correspondiente, el cual deberá especificar:

- I. El impacto que genera en el marco jurídico y reglamentario del Municipio;
- II. El impacto, bajo, mediano o alto, que genera con la creación, reforma o eliminación de cargas administrativas y tributarias;
- III. La posibilidad de ser digitalizado e incorporarlo al Catalogo Estatal Tramites y Servicios; y
- IV. Otras valoraciones y datos, de acuerdo con los lineamientos e instructivos aplicables.

Las dependencias municipales elaborarán los estudios atendiendo a los criterios establecidos en los lineamientos y manuales a que se refiere la Ley que al efecto expidan el Consejo y la Comisión Estatal. Los Enlaces de Mejora Regulatoria de las dependencias deberán proporcionar a la Comisión Municipal la información complementaria o aclaratoria que ésta les solicite.

CAPÍTULO IV DE LOS RECURSOS

Artículo 27.- Los interesados afectados por los actos y resoluciones que dicten o ejecuten las autoridades municipales, en aplicación del presente reglamento, podrán interponer los recursos previstos en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, o intentar la vía jurisdiccional conducente.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en el Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo, a los 13 días del mes de agosto de 2018.

**LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**



**C. ARMANDO MONTER REYES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. MA. GUADALUPE URIBE MORENO
SINDICA HACENDARIA
RÚBRICA**

**LIC. ARTURO RAMIRO MÁRQUEZ RUANO
SÍNDICO JURÍDICO
RÚBRICA**

**L.A.E. JOSÉ BULOS CASTRO
REGIDOR
RÚBRICA**

**L.A. VIANNEY MONTER SALAZAR
REGIDORA
RÚBRICA**

**C. LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ SANTILLÁN
REGIDOR
RÚBRICA**

**C. CECILIA CALLEJAS HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA**

**LIC. MARTÍN NÚÑEZ CERÓN
REGIDOR Y SECRETARIO DE ACTAS
RÚBRICA**

**LIC. ELOÍSA CAMARGO HERNÁNDEZ
REGIDORA
RÚBRICA**

**LIC. JORGE ÁNGELES FAUSTO
REGIDOR
RÚBRICA**

**P. D. D. CINTHYA ALAMILLA GONZÁLEZ
REGIDORA Y MODERADORA
RÚBRICA**

**C. OMAR VIZZUETT PÉREZ
REGIDOR
RÚBRICA**

**ARQ. SELENE FLORES CORTES
REGIDORA
RÚBRICA**

**C. RAÚL AQUILINO LÓPEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RÚBRICA**

**M.V.Z. LUZ DEL CARMEN HERRERA AVILÉS
REGIDORA
RÚBRICA**

**C. ELISEO MENDOZA MENDOZA
REGIDOR**

**C. ALBERTO CALVA AZPEITIA
REGIDOR
RÚBRICA**

**L. E. TRINIDAD HERNÁNDEZ PASIFUENTES
REGIDORA
RÚBRICA**

Derechos Enterados. 22-03-2019



MUNICIPIO DE CALNALI, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10.00 HORAS DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALNALI, HGO., LOS CC. PROFR. MIGUEL JIMENEZ ESPINOZA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ELIZABETH MENDEZ FLORES SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. VICTOR ACOSTA BELTRAN, JUAN FERMIN HERNÁNDEZ JUAREZ, PAULINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, MAURICIO HERNÁNDEZ ESCUDERO, BENITO GUERRERO VITE, MARIA LUISA HERNÁNDEZ MELO, GILBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, YENY DIEGO HERNÁNDEZ, JUANITA FELIX JUAREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 100,000.00
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 689,950.00
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,170,911.30
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,250,000.00
RECURSOS FISCALES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
RECURSOS FISCALES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
RECURSOS FISCALES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$
RECURSOS FISCALES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
RECURSOS FISCALES	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$4,210,861.30
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 19,777,080.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 113,651.23
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 5,772,643.35
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 438,972.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 4,100,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$ 2,323,930.00
	TOTAL DEL FONDO	\$32,526,276.58
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 63,524.00



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,089,376.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,309,195.52
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 8,330,576.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 120,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES	\$
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$12,912,671.52
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 425,958.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 296,163.66
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES	\$
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 722,121.66
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 254,133.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES APORTACIONES	\$
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 254,133.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,022,515.70
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 100,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$



FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y \$
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,122,515.70
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 56,523,026.34
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES	Y \$
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$56,523,026.34
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,203,458.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,834,032.35
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,843,710.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,970,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 75,000.00



DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO	\$11,926,200.35
INCENTIVOS A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 821,827.00
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	\$
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	INVERSIÓN PUBLICA	\$
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
INCENTIVO A LA VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO:	\$ 821,827.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO:	\$
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS PERSONALES	\$
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 903,574.59
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$



FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 360,000.00
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIÓN PUBLICA	\$
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
FONDO DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO:	\$1,263,574.59
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 65,799.42
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO:	\$ 65,799.42
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	SERVICIOS PERSONALES	\$
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	SERVICIOS GENERALES	\$
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$ 15,441,172.01
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES Y DEUDA PÚBLICA	\$
	TOTAL DEL FONDO:	\$ 15,441,172.01
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019:		\$137,790,179.47

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA PRIMERA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR UN MONTO TOTAL DE **\$137,790,179.47** (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 -----



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17.30 HORAS DEL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**-----

PROFR. MIGUEL JIMENEZ ESPINOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RUBRICA

C. ELZABETH MENDEZ FLORES
SÍNDICO PROCURADOR.

C. VICTORACOSTA BELTRAN
REGIDOR
RUBRICA

C. JUAN FERMIN HERNÁNDEZ JUAREZ
REGIDOR
RUBRICA

C. PAULINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RUBRICA

C. C. MAURICIO HERNÁNDEZ ESCUDERO
REGIDOR
RUBRICA

C. BENITO GUERRERO VITE
REGIDOR
RUBRICA

C. MARIA LUISA HERNÁNDEZ MELO
REGIDOR
RUBRICA

C GILBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
RUBRICA

C.YENY DIEGO HERNÁNDEZ
REGIDOR
RUBRICA

C. JUANITA FELIX JUAREZ
REGIDOR
RUBRICA



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: CALNALI, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$24,144,062.00
	REPO			\$100,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$100,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$100,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$100,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$19,777,080.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$17,260,932.00	
111	Dietas	\$3,055,944.00		
111.1	Dietas Asamblea Municipal	\$3,055,944.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$14,204,988.00		
113.1	Sueldos a Personal Permanente	\$14,204,988.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$2,516,148.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,366,148.00		
132.2	Gratificación anual y pago de aguinaldos Personal de Presidencia	\$2,366,148.00		
137	Honorarios especiales	\$150,000.00		
137.1	Honorarios especiales	\$150,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$63,524.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$50,000.00	
122	Sueldos base al personal eventual	\$50,000.00		
122.1	Sueldos base al personal eventual	\$50,000.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$13,524.00	
134	Compensaciones	\$13,524.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$13,524.00		
	FORTAMUN-DF			\$4,203,458.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$3,517,658.00	



113	Sueldos base al personal permanente	\$3,517,658.00		
113.1	Pago de Sueldos al Personal Permanente	\$3,517,658.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$685,800.00	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$585,800.00		
132.2	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos	\$585,800.00		
132.3	Pago de Gratificación anual y Aguinaldos			
134	Compensaciones	\$100,000.00		
134.1	Compensaciones al Personal	\$100,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$9,155,017.87
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2018			\$113,651.23
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$16,750.01	
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$16,750.01		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$16,750.01		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$67,631.22	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$67,631.22		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$67,631.22		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$29,270.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$29,270.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$29,270.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018			\$15,888.70
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$15,888.70	
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$15,888.70		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$15,888.70		
	FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2018			\$3,574.59



2600	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$3,574.59	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,574.59		
261.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$3,574.59		
	FORTAMUN-DF 2018			\$9,032.35
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$9,032.35	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$9,032.35		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$9,032.35		
	REPO			\$689,950.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$119,950.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$34,950.00		
211.1	Material de Oficina	\$34,950.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$50,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$50,000.00		
216	Material de limpieza	\$35,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$35,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$300,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$300,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$300,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$100,000.00	
249	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$100,000.00		
249-1	Bienes de Consumo(Material de reparación y mantenimiento)	\$100,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$170,000.00	
291	Herramientas Menores	\$20,000.00		
291.1	Adquisición de Herramientas Menores	\$20,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$150,000.00		
296.1	Refacciones para el equipo de transporte	\$150,000.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,089,376.00



2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$150,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$100,000.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$50,000.00		
211.4	Artículos desechables	\$50,000.00		
216	Material de Limpieza	\$50,000.00		
216.1	Material de Limpieza	\$50,000.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$350,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$350,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$350,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$370,000.00	
242	Cemento y Productos de Concreto	\$50,000.00		
242.1	Cemento y sus derivados	\$50,000.00		
247	Artículos Metálicos para Construcción	\$50,000.00		
247.1	Artículos Metálicos	\$50,000.00		
249	Otros Materiales y artículos de Const. y reparación	\$270,000.00		
249.1	Bienes de consumo (material de reparación y mantenimiento)	\$150,000.00		
249.4	Pinturas y sus derivados	\$120,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$470,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$470,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$470,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$60,000.00	
271	Vestuario y Uniformes	\$60,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$60,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$689,376.00	
291	Herramientas menores	\$20,000.00		
291.1	Herramientas menores	\$20,000.00		
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,000.00		
294.1	Refacciones y accesorios menores para el equipo de computo	\$15,000.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$654,376.00		
296.1	Refacciones para Vehículos	\$294,376.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$360,000.00		



	FORTAMUN-DF			\$2,825,000.00
2200	Alimentos y Utensilios		\$50,000.00	
221	Productos Alimenticios para Personas	\$50,000.00		
221.1	Alimentación de Personas	\$50,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$600,000.00	
246	Material eléctrico y electrónico	\$500,000.00		
246.1	Material Eléctrico para alumbrado público	\$500,000.00		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$100,000.00		
249.1	Material de reparacion y mantenimiento	\$100,000.00		
249.3	Material Hidráulico para redes de Agua			
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$25,000.00	
259	Otros productos químicos	\$25,000.00		
259.1	Material de Cloración	\$25,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$1,500,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,500,000.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$1,500,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$200,000.00	
271	Vestuario y uniformes	\$150,000.00		
271.1	Compra de Vestuario y Uniformes	\$150,000.00		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$50,000.00		
272.1	Adquisición de Prendas de Protección	\$50,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$450,000.00	
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$450,000.00		
296.1	Adquisición de Refacciones para Vehículos	\$250,000.00		
296.2	Neumáticos y Cámaras	\$200,000.00		
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN			\$1,006,627.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$880,000.00	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$480,000.00		
211.1	Materiales de Oficina	\$250,000.00		
211.2	Artículos de Imprenta	\$230,000.00		



214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
		\$300,000.00		
214.1	Material para bienes Informáticos	\$300,000.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
		\$100,000.00		
218.1	Libros y Hojas del Registro Familiar	\$100,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
			\$126,627.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos			
		\$126,627.00		
261.1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos	\$126,627.00		
	<u>IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</u>			\$254,133.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
			\$254,133.00	
261	Combustibles lubricantes y aditivos			
		\$254,133.00		
261.1	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$254,133.00		
	<u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</u>			\$821,827.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			
			\$821,827.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos			
		\$821,827.00		
261.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$821,827.00		
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS</u>			\$425,958.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			
			\$425,958.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos			
		\$425,958.00		
261.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$425,958.00		
	<u>FONDO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u>			\$900,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos			
			\$900,000.00	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos			
		\$900,000.00		
261.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$900,000.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			\$13,096,460.17
				\$100,911.30
	<u>REPO 2018</u>			
3800	Servicios Oficiales			
			\$100,911.30	
382	Gastos de Orden Social y Cultural			
		\$100,911.30		



382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$100,911.30		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2018			\$308,405.35
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$2,284.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$2,284.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$2,284.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$37,120.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$37,120.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$37,120.00		
3800	Servicios Oficiales		\$222,319.35	
382	Gastos de orden social y cultural	\$222,319.35		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$222,319.35		
3900	Otros Servicios Generales		\$46,682.00	
398	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$46,682.00		
398.1	impuesto sobre nomina	\$46,682.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2018			\$45,905.52
3800	Servicios Oficiales		\$45,905.52	
382	Gastos de orden social y cultural	\$45,905.52		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$45,905.52		
	REPO			\$2,070,000.00
3100	Servicios Básicos		\$150,000.00	
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$150,000.00		



316.3	Servicio de Internet	\$150,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$120,000.00	
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$120,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$120,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$700,000.00	
375	Viáticos en el país	\$700,000.00		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$700,000.00		
3800	Servicios Oficiales		\$1,100,000.00	
382	Gastos de Orden Social y Cultural	\$1,100,000.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$1,100,000.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$5,464,238.00
3100	Servicios Básicos		\$500,000.00	
311	Energía eléctrica	\$500,000.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$500,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$700,000.00	
325	Arrendamiento de equipo de transporte	\$200,000.00		
325.1	Renta de equip de transporte	\$200,000.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$500,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$500,000.00		
3800	Servicios Oficiales		\$4,264,238.00	
382	Gastos de orden social y cultural	\$4,264,238.00		
382.2	Festividades Públicas y Fiestas Patronales	\$4,264,238.00		
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$2,263,290.00
3100	Servicios Básicos		\$40,000.00	
314	Telefonía tradicional	\$40,000.00		
314.1	Servicio Telefónico Tradicional	\$40,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$550,000.00	
322	Arrendamiento de edificios	\$200,000.00		
321.1	Arrendamiento de terrenos	\$200,000.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00		



329	Otros arrendamientos	\$50,000.00		
329.1	Renta de Bienes Muebles	\$50,000.00		
3300	Servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros Servicios		\$30,000.00	
334	Servicios de capacitacion	\$30,000.00		
334.1	Servicios de capacitacion	\$30,000.00		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$100,000.00	
341	Servicios financieros y bancarios	\$40,000.00		
341.1	Comisiones y Seguros Bancarios	\$40,000.00		
345	Seguros de bienes patrimoniales	\$60,000.00		
345.1	Seguros de bienes patrimoniales	\$60,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$240,000.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$20,000.00		
352.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	\$20,000.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$20,000.00		
353.1	Mantenimiento de Bienes Informáticos	\$20,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$200,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$200,000.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$250,000.00	
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$250,000.00		
361.1	Prensa y Publicidad	\$250,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$230,555.00	
375	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$190,000.00		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$190,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$40,555.00		
379.1	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$40,555.00		
3800	Servicios Oficiales		\$170,000.00	
381	Gastos de ceremonial	\$20,000.00		
381.1	Gastos de Ceremonial	\$20,000.00		
382	Gastos de orden social y cultural	\$150,000.00		



382.3	Informe del Presidente Municipal	\$150,000.00		
3900	Otros Servicios Generales		\$652,735.00	
392	Impuestos y derechos	\$100,000.00		
392.1	Impuestos y derechos	\$100,000.00		
398	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$552,735.00		
398.1	impuesto sobre nomina	\$552,735.00		
	FORTAMUN-DF			\$2,843,710.00
3100	Servicios Básicos		\$2,019,468.00	
311	Energía eléctrica	\$2,019,468.00		
311.1	Servicio de Energía Eléctrica	\$2,019,468.00		
3200	Servicios de Arrendamiento		\$399,242.00	
321	Arrendamiento de terrenos	\$216,540.00		
321.1	Arrendamiento de terrenos	\$216,540.00		
322	Arrendamiento de edificios	\$82,702.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	\$82,702.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$100,000.00		
326.1	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	\$100,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$260,000.00	
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$60,000.00		
352.1	Reparacion y Mantenimiento de Equipo de Radio Comunicación	\$60,000.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$150,000.00		
355.1	Mantenimiento de Vehículos	\$150,000.00		
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$50,000.00		
358.1	servicio de limpieza y manejo de desechos	\$50,000.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$80,000.00	
375	Viáticos en el país	\$80,000.00		
375.1	Pago de Viaticos en el País	\$80,000.00		
3900	Otros Servicios Generales		\$85,000.00	
392	Impuestos y derechos	\$45,000.00		
392.1	Tenencias, canje de placas y Rotulación de Patrullas.	\$45,000.00		



399	Otros Servicios Generales	\$40,000.00		
399.1	Exámenes Toxicológicos	\$20,000.00		
399.2	Antecedentes no penales	\$20,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			\$12,711,511.08
	<u>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO 2018</u>			\$1,163.66
4400	Ayudas Sociales		\$1,163.66	
441	Ayudas sociales a personas	\$1,163.66		
441.3	Ayuda a personas de escasos recursos	\$1,163.66		
	<u>COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS 2018</u>			\$8,789.42
4400	Ayudas Sociales		\$8,789.42	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$8,789.42		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$8,789.42		
	<u>REPO</u>			\$1,250,000.00
4400	Ayudas Sociales		\$1,250,000.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$1,250,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$550,000.00		
441.7	Apoyo a la Comunidad Descuentos y Bonificaciones	\$700,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>			\$438,972.00
4200	Transferencias al resto del sector público		\$438,972.00	
421	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales	\$438,972.00		
421.2	Apoyo al D.I.F. Estatal	\$105,600.00		
421.3	Cuotas Alimenticias	\$60,000.00		
421.4	Apoyo a la defensa del menor	\$122,298.00		
421.5	Apoyo al CRIRH	\$151,074.00		



	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL			\$8,330,576.00
4200	Transferencias al resto del sector público		\$3,050,000.00	
421	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales	\$3,050,000.00		
421.1	Transferencia al dif municipal	\$3,050,000.00		
4400	Ayudas Sociales		\$5,280,576.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$2,850,576.00		
441.1	Apoyo para la Vivienda	\$550,000.00		
441.2	Ayuda para funerales	\$300,000.00		
441.3	Ayuda a personas de escasos recursos	\$350,000.00		
441.4	Ayuda para servicios y gastos médicos	\$500,000.00		
441.5	Apoyo al deporte	\$200,000.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios.	\$550,000.00		
441.7	Apoyos diversos a estudiantes	\$50,576.00		
441.8	Apoyo a Organizaciones diversas	\$350,000.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$280,000.00		
442.1	Pago de Becas a Estudiantes	\$280,000.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$1,800,000.00		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$1,800,000.00		
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$350,000.00		
445.1	Apoyo al sector salud	\$350,000.00		
	FORTAMUN-DF			\$1,970,000.00
4200	Transferencias al resto del sector público		\$1,970,000.00	
421	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales	\$1,970,000.00		
421.6	Transferencia a la Comisión de agua p., alcantarillado y saneamiento	\$1,970,000.00		
	COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS			\$57,010.00
4400	Ayudas Sociales		\$57,010.00	
441	Ayudas Sociales a Personas	\$57,010.00		
441.6	Apoyo a comunidades, delegados y barrios	\$57,010.00		
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIO			\$295,000.00



4400	Ayudas Sociales		\$295,000.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$295,000.00		
441.6	Apoyo a Comunidades, Barrios y Delegados	\$295,000.00		
	<u>FONDO DE RECAUDACION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</u>			\$360,000.00
4400	Ayudas Sociales		\$360,000.00	
441	Ayudas sociales a personas	\$360,000.00		
441.3	Ayuda a familias de escasos recursos	\$160,000.00		
441.6	Apoyo a Comunidades, Barrios y Delegados	\$200,000.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			\$4,395,000.00
	<u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u>			\$120,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$60,000.00	
511	Muebles de Oficina y Estantería	\$60,000.00		
511.4	Adquisición de Mobiliario para oficinas	\$60,000.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$60,000.00	
569	Otros Equipos	\$60,000.00		
569.1	Adquisiciones diversas de equipos y herramientas	\$60,000.00		
	<u>FORTAMUN-DF</u>			\$75,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$75,000.00	
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$50,000.00		
565.1	Equipo de radiocomunicación	\$50,000.00		
569	Otros Equipos	\$25,000.00		
569.1	Adquisiciones diversas de equipos y herramientas	\$25,000.00		
	<u>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</u>			\$100,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$100,000.00	
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$100,000.00		
515.12	Adquisición de Equipo de Computo	\$100,000.00		
	<u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u>			\$4,100,000.00
5400	Vehiculos y equipo de transporte		\$1,600,000.00	
541	Equipo de transporte	\$1,600,000.00		
541.1	Equipo de transporte	\$1,600,000.00		



5800	Bienes Inmuebles		\$2,500,000.00	
581	Terrenos	\$2,500,000.00		
581.1	Terrenos	\$2,500,000.00		
6000	<u>INVERSION PÚBLICA</u>			\$74,288,128.35
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2018			\$24,971,925.34
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$24,971,925.34	
611	Construcción de techos firmes en localidad de Santa Lucia	\$271,080.01		
611	Construcción de techos firmes en localidad Tonchintlan	\$324,368.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad San Andres	\$776,884.74		
611	Construcción de techos firmes en localidad Tula	\$217,792.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad Rancho Nuevo	\$324,368.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad Coyula	\$349,612.31		
611	Construcción de techos firmes en localidad coamitla	\$431,000.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad Atempa	\$297,847.77		
611	Construcción de techos firmes en localidad Auhacatlan	\$191,148.00		
611	Construcción de techos firmes en diferentes Barrios de Calnali	\$404,300.00		
611	Construcción de techos firmes en barrio el plan techichico	\$108,896.00		
611	Construcción de techos firmes en diferentes Barrios loc. Papatlatla	\$511,000.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad Tecueyaca	\$404,300.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad Chiatipan	\$76,500.00		
611	Construcción de techos firmes en localidad Techichico	\$76,500.00		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Coamitla	\$257,384.50		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Tecpaco	\$585,900.00		



611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Pezmatlán	\$668,900.00		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad San Andres	\$668,389.82		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Palzoquitempa	\$169,266.67		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Camotla	\$585,900.00		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Tecueyaca	\$419,900.00		
612	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Auhacatlan	\$585,900.00		
611	Construcción de cuartos dormitorios en Barrio la Guadalupana San Andrés	\$253,900.00		
611	Construcción de cuartos dormitorios en localidad Santa Lucia	\$585,900.00		
611	Construcción de cuartos dormitorios en diferentes barrios Papatlatla	\$668,401.37		
611	Construcción de cuartos dormitorios en diferentes barrios Calnali	\$1,000,320.52		
612	Construcción de 2a. Etapa barda perimetral en Escuela Telesecundaria No.684 de Tula	\$160,800.00		
612	Construcción de 2a. Etapa barda perimetral en Escuela Preescolar conafe en Camotla	\$431,600.00		
612	Construcción de bardeado perimetral en Escuela Secundaria Tecnica Jesus Samaniego en Calnali	\$300,000.00		
612	Construcción 2a. Etapa Sanitarios en Cecyteh en Calnali	\$749,327.87		
612	Construcción de barda perimetral en preescolar Benito Juarez en Papatlala	\$228,462.63		
612	Construcción de comedor en Escuela Primaria Felipe Angeles en Tecueyaca	\$310,000.00		
612	Mejoramiento de captación de agua en Escuela Secundaria Tecnica Jesus Samaniego en Calnali	\$39,480.76		
612	Construcción aulas en Telebachillerato comunitario en Auhacatlán	\$800,000.00		
612	Construcción aulas en Telebachillerato comunitario en San Andres	\$800,000.00		
612	Construcción de muro de contencion en la Unidad Basica de Rehabilitacion Barrio Ahuimol en Calnali	\$377,000.00		
612	Construcción de muro de contencion en Clinica de Salud de la localidad de Coyula	\$452,000.00		
612	Construcción y equipamiento del Centro de Salud Calnali(etapa de terminacion)	\$1,200,000.00		



614	Construcción de pavimentación hidraulica de calle principal en localidad Camotla	\$623,998.99		
614	Construcción de pavimentación hidráulica de calle principal s/n en localidad Pezmatlan	\$669,426.75		
614	Ampliación de red de drenaje sanitario en calle s/n en localidad Rancho Nuevo	\$40,000.00		
614	Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad Tlatexco	\$799,000.00		
614	Ampliación de red de drenaje sanitario en calle s/n en localidad Tostlamantla	\$639,250.00		
614	Ampliación de red de drenaje con calle de pavimento en barrio san Juan Calnali	\$34,000.00		
614	Construcción de banquetas en barrio Agua Zarca en Calnali	\$600,000.00		
614	Construcción de puente en localidad de La Cienega	\$698,787.59		
614	Construcción de calnaletas de aguas pluviales Barrio Nuevo en Calnali	\$320,000.00		
614	Ampliación de red de agua potable en Barrio Nuevo en Calnali	\$335,000.00		
614	Construcción de deposito de agua potable en Barrio San Isidro en San Isidro	\$400,000.00		
614	Construcción de deposito de agua potable en Localidad Papatlatla	\$370,000.00		
614	Construcción de deposito de agua potable en localidad Pidras Blancas	\$400,000.00		
614	Construcción de deposito de agua potable en Localidad Santa Lucia(mesa de santa lucia)	\$400,000.00		
614	Construcción de 1a. Etapa de planta de tratamiento de aguas residuales en santa lucia	\$800,000.00		
614	Construcción de canaletas de aguas pluviales en Barrio nuevo en Calnali	\$33,500.00		
614	Construcción de tapas para canaletas de aguas pluviales en barrio tlala de Calnali	\$27,500.00		
614	Ampliación de red de agua potable en Barrio contla en Calnali	\$51,175.27		
614	Ampliación de red electrica en la localidad de Coamitla	\$140,488.14		
614	Ampliación de red electrica en localidad de Camotla	\$138,632.68		
614	Ampliación de red electrica 2a.etapa en calle aguas termales Atempa	\$111,970.19		
614	Ampliación de red de electrica en barrio tlalica en Auhacatlan	\$144,947.73		



614	Ampliación de red eléctrica barrio tlala en Calnali	\$60,773.32		
614	Obras pendientes	\$69,143.71		
	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2018			\$15,441,172.01
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$15,441,172.01	
612	Rehabilitación de alumbrado de la cancha y construcción de techumbre en la escuela primaria bilingüe Benito Juárez en localidad de Papatlatla	\$1,284,261.57		
612	Rehabilitación de Auditorio y construcción de sanitarios en la localidad de Santa Lucía(mesa de santa lucía)	\$1,655,528.69		
614	Rehabilitación de calle principal(chichayotla) San Andres	\$1,381,602.31		
614	Rehabilitación con pavimento hidraulico y empedrado de calle 16 de enero en municipio de Calnali	\$1,778,278.67		
614	Rehabilitación de calle con pavimento hidraulico en localidad de Tecuapa	\$1,028,055.70		
614	Pavimentación hidraulica de calle principal en Rancho Nuevo	\$2,271,623.79		
614	Rehabilitación con pavimento hidraulico en calle Emiliano Zapata en localidad de Papatlatla	\$3,361,527.25		
614	Rehabilitación con pavimento hidraulico de calle Cuahutemoc en Calnali	\$2,471,191.88		
614	obras pendientes	\$209,102.15		
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL			\$31,551,101.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público		\$31,551,101.00	
612	Edificación no habitacional.	\$17,322,303.00		
614	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$14,228,798.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			\$2,323,930.00
6100	Obra pública en bienes de domini público		\$2,323,930.00	
612	Edificación no habitacional	\$2,323,930.00		
612.1	Edificación no habitacional	\$2,323,930.00		
GRAN TOTAL				\$137,790,179.47



AÑO III**PERÍODO ORDINARIO****TOMO III****ACTA NO.79****“ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE”**

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 12 DOCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DECLARADO RECINTO OFICIAL, UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LA LIC. ANA LILIA PIMIENTA CHÁVEZ, SINDICO PROCURADORA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. FERNANDO SUAREZ GÓMEZ, CLARA LIANETHE ROSALES ORTIZ, FELICITAS MUÑOZ ROJO, GERARDO JAVIER MONTES DE OCA RODRÍGUEZ, TOMASA LÓPEZ MEJÍA, ALBERTO ROJAS PACHECO, JUAN PABLO NÚÑEZ SALINAS, VÍCTOR JESÚS CAMACHO CAMACHO, JAIME JIMÉNEZ URIBE, OSMAR DAVID VILLEDA CAMACHO Y OSCAR ARTURO CURIEL GARCÍA, TODOS EN SU CALIDAD DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL; QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:
 - 4.1. LIC. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE AUTORICE EL INFORME FINAL A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - 4.2. LIC. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN FINAL AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

COMO INICIO DE LA SESIÓN, EL C. LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL LIC. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DEL MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. REGIDOR ALBERTO ROJAS PACHECO PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO, REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, QUIEN HACE MENCIÓN DE LA INCAPACIDAD MEDICA DEL REGIDOR JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA MOTIVO POR EL CUAL SE DISPENSA SU ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN, ACTO SEGUIDO HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE DOCE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL SE DECLARA **QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO EN TURNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DECLARA LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

A CONTINUACIÓN, EL SECRETARIO EN TURNO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA LA PRESENTE SESIÓN, MISMO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MISMA, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LIC. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL EN



REPRESENTACIÓN DEL LIC. HUMBERTO LUGO GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 FRACCIÓN IX, 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO Q), 60 FRACCIÓN I INCISO Q) Y 95 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA SOLICITO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN BASE A LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- LA LEY DE INGRESOS ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO POR EL EJECUTIVO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS BAJO LOS CUALES SE PODRÁN CAPTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN CUBRIR LOS GASTOS DEL MUNICIPIO DURANTE UN EJERCICIO FISCAL. II.- LA LEY DE INGRESOS CONTIENE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS A RECAUDAR POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LO FACULTADO EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LA UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CASO, Y LA SANIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. III.- LA LEY DE INGRESOS APLICADA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2017 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN EL TOMO CL ALCANCE NUEVE, VOLUMEN TRES, NÚMERO 52 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2017. IV.- LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO SOLICITA SE APRUEBE EL INFORME FINAL A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 ANEXO A LA PRESENTE CEDULA. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE LIC. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA EL INFORME FINAL A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, DESCRITO EN EL DOCUMENTO ANEXO. EN RELACIÓN A ESTE ACUERDO QUE SE PROPONE TENGO YO CONOCIMIENTO DE QUE TUVIERON UNA REUNIÓN PREVIA CON LA TESORERA LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL MUNICIPIO Y MESA DE TRABAJO QUE CREO QUE MANIFESTARON TODAS SUS INQUIETUDES, NO SE SI QUIERAN AGREGAR ALGO. ES CUÁNTO.

- EL C. REGIDOR OSMAR DAVID VILLEDA CAMACHO MANIFIESTA: SOLAMENTE SOLICITARLE A LA SINDICO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA LLEVAR A CABO UNA MESA DE TRABAJO MAS O MENOS POR EL MES DE ABRIL POR ESAS FECHAS ESTAMOS VIENDO QUE EN TODO LO QUE SON LOS PROGRAMAS FEDERALES DENTRO DEL RAMO 28 Y RAMO 33 HAN REORIENTADO TODO EL GASTO ADEMÁS DE QUE VAN A CAMBIAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN CUESTIÓN DE FOFIM AHÍ PODEMOS NOSOTROS O SE HA SABIDO QUE YA NO VA A ESTAR TAN RESTRINGIDO A LAS COMUNIDADES ASÍ COMO TAMBIÉN HEMOS VISTO QUE EN EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TUVO UN BUEN AUMENTO EN EL MUNICIPIO LO CUAL ES POSITIVO, YO SI QUISIERA SABER CÓMO SE VAN A ESTAR MANEJANDO ESTOS FONDOS Y CUALES HAN SIDO LAS VARIACIONES FINALES, O LAS MÁS IMPORTANTES QUE SE VAN A DAR EN ESE PERIODO, YO CREO QUE ESTARÍA BUENO REALIZAR LA MESA DE TRABAJO, CONOCER COMO LA SECRETARIA DE FINANZAS VA A ESTAR TRABAJANDO CON ESOS FONDOS PARA FUTURAS APROBACIONES A LA LEY DE INGRESOS, YA VER LA DINÁMICA DE COMO VA A ESTAR TRABAJANDO EL NUEVO GOBIERNO FEDERAL CON EL MUNICIPAL. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN MÁS COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO APROBADO **POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA EL INFORME FINAL A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:



**MUNICIPIO DE HUICHAPAN
INGRESOS OBTENIDOS 2018**

Fuente de Ingresos	INICIATIVA LEY DE INGRESOS 2018	Ampliaciones / (Reducciones)	LEY DE INGRESOS MODIFICADA 2018
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	103,285.03	943,610.42	1,046,895.45
Impuestos sobre Juegos permitidos, espectáculos públicos, diversiones y aparatos mecánicos	88,816.35	66,248.90	155,065.25
Impuesto a comercios ambulantes	14,468.68	877,361.52	891,830.20
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,069,910.49	4,177,819.51	17,892,090.98
Impuesto Predial	21,480,529.10	4,709,336.81	16,771,192.29
Impuesto predial Urbano	10,890,234.10	4,841,320.80	6,048,913.30
Impuesto predial Rustico	10,440,899.00	123,291.17	10,564,190.17
Impuesto predial ejidal	149,396.00	8,692.82	158,088.82
Impuesto Sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles	589,381.39	531,517.30	1,120,898.69
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	460,133.85	1,021,512.79	1,481,646.64
Accesorios de Impuestos	460,133.85	1,021,512.79	1,481,646.64
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	2,183,465.16	288,575.95	2,472,041.11
Rezagos de Ejercicios Fiscales Anteriores	2,183,465.16	288,575.95	2,472,041.11
Rezagos	2,183,465.16	288,575.95	2,472,041.11
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	7,690,799.14	738,050.85	8,428,849.99
Derechos por servicios Públicos	2,881,505.33	82,322.53	2,963,827.86
Derechos por servicio de alumbrado público	1,827,377.46	2,928.20	1,830,305.66
Derechos por servicio de rastro, guarda y matanza de ganado...	664,427.39	273,852.61	938,280.00
Derechos por servicio y uso de panteones	306,837.28	173,142.28	133,695.00
Derechos por servicios de limpia	82,863.20	21,316.00	61,547.20
Derechos por registro, licencias y permisos diversos	3,111,060.96	51,153.90	3,059,907.06



Derechos por registro familiar.	176,820.30	1,282,301.70	1,459,122.00
Derechos por servicios de certificaciones legalizaciones y expedición de copias certificadas.	1,360,794.15	1,278,367.15	82,427.00
Derechos por servicios de expedición y renovación de placa de funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales.	786,548.53	292,239.22	1,078,787.75
Derechos por expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos que enajenen o expendan bebidas alcohólicas.	496,200.00	496,200.00	-
Derechos por expedición y revalidación de licencias o permisos para la colocación y emisión de anuncios publicitarios.	15,319.50	19,092.81	34,412.31
Derechos por licencia o permiso para la prestación del servicio de estacionamiento y pensiones.	11,220.00	11,220.00	-
Derechos por certificación predial	264,158.48	140,999.52	405,158.00
Derechos en materia de desarrollo urbano y ecología	1,618,989.73	786,125.34	2,405,115.07
Derechos por alineamiento, deslinde y nomenclatura.	87,050.25	29,707.75	116,758.00
Derechos por realización y expedición de avalúos catastrales.	756,860.39	338,248.11	1,095,108.50
Derechos por licencias para construcción, reconstrucción, ampliación y demolición.	697,193.07	180,979.55	878,172.62
Derechos por autorización de peritos en obras para construcción.	1,122.00	1,122.00	-
Otros derechos por servicios relacionados con el desarrollo urbano.	7,741.80	265,044.15	272,785.95
Derechos por supervisión de obra pública.	59,022.22	59,022.22	-
Derechos por expedición de dictamen de impacto ambiental y otros servicios en materia ecológica.	10,000.00	32,290.00	42,290.00
Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	79,243.12	79,243.12	-
Derechos por servicios prestados en materia de seguridad pública y tránsito.	79,243.12	79,243.12	-
ACCESORIOS DE DERECHOS	17,520.00	190,098.25	207,618.25
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	3,994,394.84	3,147,955.64	846,439.20
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	3,823,268.01	2,976,828.81	846,439.20
Arrendamiento de bienes muebles o inmuebles propiedad del Municipio:	1,555,728.01	709,288.81	846,439.20
Uso de plazas y pisos en las calles, pasajes y lugares públicos.	1,275,443.92	647,490.84	627,953.08
Locales situados en el interior y exterior de los mercados.	88,481.59	55,909.23	144,390.82



Estacionamiento en la vía pública.	1,020.00	- 823.00	197.00
Arrendamiento de terrenos, montes, pastos y demás bienes del Municipio.	190,782.50	- 116,884.20	73,898.30
Establecimientos y empresas del Municipio.	552,687.00	- 552,687.00	-
Expedición en copia simple o certificada, o reproducción de la información en dispositivos de almacenamiento, derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.	1,020.00	- 1,020.00	-
Explotación o enajenación de cualquier naturaleza de los bienes propiedad del Municipio.	1,713,833.00	- 1,713,833.00	-
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	171,024.83	- 171,024.83	-
Capitales y valores del Municipio y sus rendimientos.	171,024.83	- 171,024.83	-
ACCESORIOS DE PRODUCTOS	102.00	- 102.00	-
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	3,630,902.79	- 695,370.90	2,935,531.89
MULTAS	410,393.52	- 78,963.48	331,430.04
Multas impuestas a los infractores de los reglamentos administrativos por bando de policía.	310,393.52	20,417.52	330,811.04
Multas federales no fiscales.	100,000.00	- 99,381.00	619.00
INDEMNIZACIONES	1,285.20	- 4,214.80	5,500.00
Indemnización por daños a bienes municipales.	1,285.20	4,214.80	5,500.00
APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES	2,490,189.92	- 2,490,189.92	-
Reintegros, incluidos los derivados de responsabilidad oficial.	2,490,189.92	- 2,490,189.92	-
APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES	10,200.00	- 1,709,906.50	1,720,106.50
Donaciones hechas a favor del Municipio.	10,200.00	929,906.50	940,106.50
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	-	780,000.00	780,000.00
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	718,834.15	- 687,809.79	31,024.36
Recargos	682,084.15	- 682,084.15	-
Intereses.	36,750.00	- 5,725.64	31,024.36
OTROS APROVECHAMIENTOS	-	- 847,470.99	847,470.99
Devolución de derechos PRODDER	-	847,470.99	847,470.99



PARTICIPACIONES	51,331,929.47	13,476,146.40	64,808,075.87
Fondo General de Participaciones	30,513,220.47	4,709,020.39	35,222,240.86
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	226,040.00	202,329.37	428,369.37
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	482,637.00	146,077.31	628,714.31
Incentivos a la venta final de Gasolinas y Diesel.	1,620,032.00	80,845.46	1,539,186.54
Fondo de Fomento Municipal	16,321,634.00	1,354,078.90	17,675,712.90
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,106,775.00	706,765.86	1,400,009.14
Fondo de Compensación	-	1,237,281.46	1,237,281.46
Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	61,591.00	6,662.32	68,253.32
Aportaciones Extraordinarias	-	1,370,775.94	1,370,775.94
ISR	-	4,940,323.43	4,940,323.43
Proyecto Sementales Bovino	-	56.91	56.91
PRODDER	-	297,151.69	297,151.69
APORTACIONES	48,758,114.00	2,150,140.14	50,908,254.14
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. FISM	22,931,362.00	189,021.44	22,742,340.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. FORTAMUN	25,826,752.00	2,337,182.01	28,163,934.01
DEVOLUCION FAISM 2014	-	1,979.57	1,979.57
CONVENIOS	-	9,183,315.68	9,183,315.68
Fondo de Fortalecimiento Financiero	-	800,146.59	800,146.59
3 X 1 MIGRANTES	-	1,497,650.97	1,497,650.97
3X1 2018 065	-	600,989.03	600,989.03
3X1 2018 066	-	601,227.61	601,227.61
3X1 2018 067	-	295,434.33	295,434.33
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 1	-	803,532.47	803,532.47
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL	-	1,789,075.68	1,789,075.68
FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2	-	2,009,104.28	2,009,104.28
SEDATU	-	2,283,805.69	2,283,805.69
Total	140,240,454.77	19,970,304.43	160,210,759.20



DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO HUMBERTO LUGO GUERRERO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y BAJO LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONSTITUYE EL PROGRAMA ANUAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO, ESPECIFICA EL MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE EL MUNICIPIO REQUIERE DURANTE UN EJERCICIO FISCAL, PRESENTA DE MANERA SISTEMÁTICA Y ORDENADA LA INFORMACIÓN CONSOLIDADA Y DESAGREGADA DEL GASTO PÚBLICO, DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS A DESARROLLAR Y LOS RESULTADOS A ALCANZAR DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL. II.- EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICABLE AL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 FUE APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 44 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO TOMO CL BIS DOS NÚMERO 52 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017. III.- LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESPECIFICA QUE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES DURANTE EL MISMO EJERCICIO FISCAL DE SU VIGENCIA Y POR CAUSA JUSTIFICADA, ESTAS DEBERÁN SER APROBADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN POR LO QUE SE PRESENTA LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE LIC. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EJERCICIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 DESCRITO EN EL DOCUMENTO ANEXO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO EN TURNO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO APROBADO **POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICADO EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EJERCICIO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**MUNICIPIO DE HUICHAPAN
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2018 POR OBJETO DEL GASTO**

Fuente de Financiamiento Objeto del Gasto		Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Presupuesto Final Modificado
REPO RECURSOS PROPIOS				
100000	SERVICIOS PERSONALES	5,957,476.12	4,352,126.37	1,605,349.75
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	743,130.92	241,346.68	501,784.24
121000	Honorarios asimilables a salarios	81,815.26	324,291.01	406,106.27
121001	PAGO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	81,815.26	324,291.01	406,106.27
122000	Sueldos base al personal eventual	661,315.66	565,637.69	95,677.97
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	661,315.66	565,637.69	95,677.97



130000	Remuneraciones adicionales y especiales	1,626,070.12	902,952.15	723,117.97
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	713,729.80	122,492.47	591,237.33
132003	FINIQUITO	713,729.80	122,492.47	591,237.33
134000	Compensaciones	912,340.32	780,459.68	131,880.64
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	912,340.32	780,459.68	131,880.64
140000	Seguridad Social	369,000.00	184,500.00	184,500.00
144000	Aportaciones para seguros	369,000.00	184,500.00	184,500.00
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	369,000.00	184,500.00	184,500.00
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	1,815,275.08	1,619,327.54	195,947.54
152000	Indemnizaciones	276,816.60	158,322.50	118,494.10
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	276,816.60	158,322.50	118,494.10
154000	Prestaciones contractuales	1,105,500.00	1,105,500.00	-
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	1,105,500.00	1,105,500.00	-
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	432,958.48	355,505.04	77,453.44
155001	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	432,958.48	355,505.04	77,453.44
160000	Previsiones	1,404,000.00	1,404,000.00	-
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,404,000.00	1,404,000.00	-
161001	Provisiones sobre remuneraciones	1,404,000.00	1,404,000.00	-
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,414,095.37	1,444,708.31	9,969,387.06
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,421,463.76	169,519.15	2,590,982.91
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,306,821.38	101,122.24	1,407,943.62
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	1,306,821.38	101,122.24	1,407,943.62
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,258.55	736.85	3,995.40
212001	PAGO DE SELLOS OFICIALES	3,258.55	736.85	3,995.40
213000	Material estadístico y geográfico	433,454.55	433,454.55	-
213001	Material estadístico y geográfico	433,454.55	433,454.55	-



214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	355,338.85	192,859.78	548,198.63
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	329,820.34	189,945.27	519,765.61
214002	PAGO POR EQUIPOS MENORES DE GRABACIÓN DE DATOS	25,518.51	2,914.51	28,433.02
215000	Material impreso e información digital	29,406.55	24,956.55	4,450.00
215001	PAGO DE LIBROS PERIODICOS Y REVISTAS	29,406.55	24,956.55	4,450.00
216000	Material de limpieza	271,406.06	98,862.09	370,268.15
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	271,406.06	98,862.09	370,268.15
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	21,777.82	234,349.29	256,127.11
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	21,777.82	234,349.29	256,127.11
220000	Alimentos y utensilios	510,706.99	29,562.72	540,269.71
221000	Productos alimenticios para personas	504,607.07	30,217.87	534,824.94
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	2,692.89	2,692.89	-
221003	PAGO POR ALIMENTACIÓN EN PROGRAS DE SEGURIDAD SOCIAL	9,007.03	11,925.53	20,932.56
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	398,003.75	15,960.37	382,043.38
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	94,903.40	36,945.60	131,849.00
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	6,099.92	655.15	5,444.77
223002	PAGO POR MATERIAL DESECHABLE	6,099.92	655.15	5,444.77
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	146,771.62	31,444.28	178,215.90
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	107,617.11	19,963.86	127,580.97
234001	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	107,617.11	19,963.86	127,580.97
236000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	34,526.92	139.68	34,666.60
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	34,526.92	139.68	34,666.60



237000	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	4,627.59	11,340.74	15,968.33
237001	PAGO POR PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE	4,627.59	11,340.74	15,968.33
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,905,057.09	584,069.40	2,489,126.49
241000	Productos minerales no metálicos	20,515.41	-	4,902.00
241001	Productos minerales no metálicos	20,515.41	15,613.41	4,902.00
242000	Cemento y productos de concreto	22,863.83	56,887.75	79,751.58
242001	PAGO POR CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	22,863.83	56,887.75	79,751.58
243000	Cal, yeso y productos de yeso	22,412.11	-	19,153.99
243001	PAGO POR CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	22,412.11	3,258.12	19,153.99
244000	Madera y productos de madera	31,173.08	83,057.89	114,230.97
244001	PAGO POR MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	31,173.08	83,057.89	114,230.97
246000	Material eléctrico y electrónico	1,449,578.11	443,875.25	1,893,453.36
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	1,449,578.11	443,875.25	1,893,453.36
247000	Artículos metálicos para la construcción	131,476.10	11,798.34	143,274.44
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	131,476.10	11,798.34	143,274.44
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	227,038.45	7,321.70	234,360.15
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	227,038.45	7,321.70	234,360.15
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	574,101.15	253,233.05	320,868.10
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	11,014.98	-	399.97
252001	PAGO POR FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	11,014.98	10,615.01	399.97
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	501,000.00	-	310,291.58
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	501,000.00	190,708.42	255,017.66
253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	-	245,982.34	55,273.92



254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	50,000.00	43,905.94	-	6,094.06
254001	Materiales y Suministros Médicos	50,000.00	43,905.94	-	6,094.06
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,086.17	8,003.68	-	4,082.49
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	12,086.17	8,003.68	-	4,082.49
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,978,750.33	2,075,933.96	-	1,902,816.37
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,978,750.33	2,075,933.96	-	1,902,816.37
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	3,978,750.33	2,075,933.96	-	1,902,816.37
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	318,097.70	299,700.85	-	617,798.55
271000	Vestuario y uniformes	221,692.79	354,858.72	-	576,551.51
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	221,692.79	354,858.72	-	576,551.51
272000	Prendas de seguridad y protección personal	32,755.16	6,551.80	-	26,203.36
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	32,755.16	6,551.80	-	26,203.36
273000	Artículos deportivos	57,959.92	52,002.16	-	5,957.76
273001	PAGO DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS	57,959.92	52,002.16	-	5,957.76
274000	Productos textiles	5,689.83	3,396.09	-	9,085.92
274001	PAGO POR PRODUCTOS TEXTILES	5,689.83	3,396.09	-	9,085.92
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,559,146.73	229,837.70	-	1,329,309.03
291000	Herramientas menores	303,152.08	49,498.29	-	253,653.79
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	157,940.74	5,056.73	-	162,997.47
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	145,211.34	54,555.02	-	90,656.32
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	9,616.67	4,645.97	-	14,262.64
292001	PAGO DE MATERIAL DE CERRAJERÍA	9,616.67	4,645.97	-	14,262.64
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	106,108.23	88,330.20	-	17,778.03
294001	PAGO POR REFACCIONES MENORES Y ACCESORIOS AL EQUIPO DE COMPUTO (INTERNOS)	106,108.23	88,330.20	-	17,778.03
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	855,845.34	19,550.11	-	875,395.45



296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	265,891.19	125,456.19	140,435.00
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	589,954.15	145,006.30	734,960.45
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	273,419.20	117,961.24	155,457.96
298001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (MAQUINARIA)	4,863.37	4,583.37	280.00
298002	PAGO POR REFACCIONES PARA MAQUINARIA	268,555.83	113,377.87	155,177.96
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	11,005.21	1,755.95	12,761.16
299001	PAGO DE OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES	11,005.21	1,755.95	12,761.16
300000	SERVICIOS GENERALES	10,878,258.53	3,486,212.21	14,364,470.74
310000	Servicios básicos	431,683.41	88,010.75	343,672.66
314000	Telefonía tradicional	430,505.23	86,832.57	343,672.66
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	430,505.23	86,832.57	343,672.66
318000	Servicios postales y telegráficos	1,178.18	1,178.18	-
318001	PAGO POR SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,178.18	1,178.18	-
320000	Servicios de arrendamiento	1,161,411.14	88,058.65	1,249,469.79
321000	Arrendamiento de terrenos	139,269.60	14,476.75	153,746.35
321001	PAGO DE ARRENDAMIENTO DE POZO TAGUI	139,269.60	14,476.75	153,746.35
322000	Arrendamiento de edificios	417,684.00	15,348.89	402,335.11
322001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DEL INSTITUTO HUCHAPENSE	128,620.80	15,434.51	144,055.31
322002	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	109,063.20	10,016.60	119,079.80
322006	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE BODEGA	180,000.00	40,800.00	139,200.00
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	387,177.73	108,499.40	278,678.33
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	387,177.73	108,499.40	278,678.33



325000	Arrendamiento de equipo de transporte	156,537.99	139,910.01	296,448.00
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	156,537.99	139,910.01	296,448.00
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	60,741.82	57,520.18	118,262.00
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	60,741.82	57,520.18	118,262.00
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,097,906.89	323,668.95	774,237.94
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	25,018.04	48,881.89	73,899.93
331002	PAGO POR SERVICIOS DE CONTABILIDAD	25,018.04	48,881.89	73,899.93
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	2,000.00	22,680.83	24,680.83
332001	PAGO POR SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERÍA	2,000.00	22,680.83	24,680.83
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	561,231.66	356,405.29	204,826.37
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	561,231.66	356,405.29	204,826.37
334000	Servicios de capacitación	-	4,293.01	4,293.01
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-	4,293.01	4,293.01
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	509,657.19	43,119.39	466,537.80
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	431,030.06	61,264.29	369,765.77
336004	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RECAUDACION DEL DAP	78,627.13	18,144.90	96,772.03
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	585,712.77	122,018.72	463,694.05
345000	Seguro de bienes patrimoniales	532,607.32	111,833.27	420,774.05
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	532,607.32	111,833.27	420,774.05
347000	Fletes y maniobras	53,105.45	10,185.45	42,920.00
347001	PAGO DE FLETES Y MANIOBRAS	53,105.45	10,185.45	42,920.00
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,175,510.55	958,866.32	2,134,376.87
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	49,998.31	213,674.65	263,672.96
351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	49,998.31	213,674.65	263,672.96
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,908.73	60,528.27	70,437.00



352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓIN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	9,908.73	60,528.27	70,437.00
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	401,109.00	256,540.94	657,649.94
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	401,109.00	256,540.94	657,649.94
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	572,204.11	246,690.07	818,894.18
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	34,184.73	53,159.25	87,343.98
357002	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS EQUIPOS	1,503.60	72,581.68	74,085.28
357003	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAPOSA	536,515.78	120,949.14	657,464.92
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	6,090.40	12,752.04	18,842.44
358001	PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA	6,090.40	12,752.04	18,842.44
359000	Servicios de jardinería y fumigación	136,200.00	168,680.35	304,880.35
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	136,200.00	168,680.35	304,880.35
360000	Servicios de comunicación social y publicidad	934,145.11	30,913.70	903,231.41
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	934,145.11	30,913.70	903,231.41
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	902,716.11	46,060.70	856,655.41
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	31,429.00	15,147.00	46,576.00
370000	Servicios de traslado y viáticos	284,255.32	58,369.96	225,885.36
375000	Viáticos en el país	185,728.83	44,418.51	141,310.32
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	185,728.83	44,418.51	141,310.32
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	98,526.49	13,951.45	84,575.04
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	98,526.49	13,951.45	84,575.04
380000	Servicios oficiales	3,750,705.67	3,162,071.16	6,912,776.83
381000	Gastos de ceremonial	94,232.44	42,330.67	136,563.11



381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	94,232.44	42,330.67	136,563.11
382000	Gastos de orden social y cultural	211,609.77	1,306.79	212,916.56
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	211,609.77	1,306.79	212,916.56
384000	Exposiciones	3,444,863.46	3,118,433.70	6,563,297.16
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	877,979.90	664,967.84	1,542,947.74
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	2,566,883.56	2,453,465.86	5,020,349.42
390000	Otros servicios generales	1,456,927.67	99,801.84	1,357,125.83
392000	Impuestos y derechos	543,602.67	68,145.31	611,747.98
392002	PAGO DE TENENCIAS	100,711.03	124,557.95	225,268.98
392003	PAGO POR CONCESIÓN ZONA FEDERAL CONAGUA	442,891.64	56,412.64	386,479.00
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	913,325.00	168,063.00	745,262.00
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	913,325.00	168,063.00	745,262.00
399000	Otros servicios generales	-	115.85	115.85
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	-	56.62	56.62
399007	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (COBROS CON TARJETA)	-	59.23	59.23
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,040,878.85	988,195.14	9,052,683.71
410000	Transferencias internas y asignaciones al sector público	4,154,817.57	3,091,727.11	1,063,090.46
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	4,154,817.57	3,091,727.11	1,063,090.46
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	4,154,817.57	3,091,727.11	1,063,090.46
440000	Ayudas sociales	3,186,362.11	2,894,775.85	6,081,137.96
441000	Ayudas sociales a personas	321,225.43	253,453.52	574,678.95
441001	PAGO POR AYUDAS PARA GASTOS DE FUNERAL	91,659.27	67,019.27	24,640.00
441002	PAGO POR AYUDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	93,729.61	77,793.18	171,522.79
441003	PAGO DE AYUDAS PARA SERVICIOS Y GASTOS MÉDICOS	107,082.55	114,973.61	222,056.16
441004	PAGO DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28,754.00	127,706.00	156,460.00
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	770,000.00	18,950.00	788,950.00



442001	PAGO DE BECAS A ESTUDIANTES	770,000.00	18,950.00	788,950.00
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	284,484.98	395,676.98	680,161.96
443001	PAGO DE AYUDAS A CONAFE	1,253.45	1,253.45	-
443002	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PREESCOLAR	70,047.81	63,591.02	133,638.83
443003	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN PRIMARIA	151,111.89	185,842.29	336,954.18
443004	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SECUNDARIA	36,656.63	46,453.63	83,110.26
443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	22,795.20	79,695.49	102,490.69
443006	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN SUPERIOR	2,620.00	21,348.00	23,968.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,810,651.70	2,226,695.35	4,037,347.05
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	48,629.33	59,477.40	108,106.73
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	1,311,201.09	2,242,287.34	3,553,488.43
445003	REHABILITACION DE CALLES	450,821.28	75,069.39	375,751.89
450000	Pensiones y jubilaciones	2,699,699.17	791,243.88	1,908,455.29
451000	Pensiones	2,699,699.17	917,211.84	1,782,487.33
451001	Pensiones	2,699,699.17	917,211.84	1,782,487.33
459000	Otras pensiones y jubilaciones	-	125,967.96	125,967.96
459001	Otras pensiones y jubilaciones "Post-Mortem"	-	125,967.96	125,967.96
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,859,702.43	1,538,357.73	321,344.70
510000	Mobiliario y equipo de administración	457,506.59	221,584.31	235,922.28
511000	Muebles de oficina y estantería	83,434.06	26,775.22	110,209.28
511001	ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	83,434.06	26,775.22	110,209.28
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	370,813.98	255,098.98	115,715.00
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	370,813.98	255,098.98	115,715.00
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	3,258.55	6,739.45	9,998.00
519001	Equipo de Administración	3,258.55	6,739.45	9,998.00
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	63,079.25	63,079.25	-



521000	Equipos y aparatos audiovisuales	21,319.78	21,319.78	-
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	21,319.78	21,319.78	-
523000	Cámaras fotográficas y de video	32,189.47	32,189.47	-
523001	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	32,189.47	32,189.47	-
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	9,570.00	9,570.00	-
529001	Equipo Educacional y Recreativo	9,570.00	9,570.00	-
540000	Vehículos y equipo de transporte	872,202.00	872,202.00	-
541000	Vehículos y equipo terrestre	872,202.00	872,202.00	-
541001	ADQUISICIÓN DE AUTOMOVILES Y CAMIONES	872,202.00	872,202.00	-
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	466,914.59	381,492.17	85,422.42
562000	Maquinaria y equipo industrial	466,914.59	441,334.59	25,580.00
562001	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	466,914.59	441,334.59	25,580.00
563000	Maquinaria y equipo de construcción	-	31,953.42	31,953.42
563001	Equipo de Construcción	-	31,953.42	31,953.42
569000	Otros equipos	-	27,889.00	27,889.00
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	-	27,889.00	27,889.00
REPO RECURSOS PROPIOS		40,150,411.30	4,837,175.34	35,313,235.96
FAISM FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL				
600000	INVERSION PUBLICA	22,931,362.00	189,021.44	22,742,340.56
610000	Obra pública en bienes de dominio público	22,931,362.00	189,021.44	22,742,340.56
611000	Edificación habitacional	22,931,362.00	22,931,362.00	-
611099	OBRAS Y ACCIONES PENDIENTES DE VALIDAR	22,931,362.00	22,931,362.00	-
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	19,674,462.57	19,674,462.57
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	19,674,462.57	19,674,462.57
615000	Construcción de vías de comunicación	-	3,067,877.99	3,067,877.99
615001	Construcción de vías de comunicación	-	3,067,877.99	3,067,877.99
FAISM FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL		22,931,362.00	189,021.44	22,742,340.56



FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS				
100000	SERVICIOS PERSONALES	12,477,113.36	2,177,905.15	10,299,208.21
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	8,130,377.21	620,546.67	7,509,830.54
113000	Sueldos base al personal permanente	8,130,377.21	620,546.67	7,509,830.54
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	8,130,377.21	620,546.67	7,509,830.54
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	997,071.60	666,196.80	330,874.80
122000	Sueldos base al personal eventual	997,071.60	666,196.80	330,874.80
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	997,071.60	666,196.80	330,874.80
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	2,124,646.53	465,473.72	1,659,172.81
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,822,100.41	366,577.62	1,455,522.79
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	135,788.30	19,283.21	116,505.09
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,355,062.87	190,777.95	1,164,284.92
132003	FINIQUITO	331,249.24	156,516.46	174,732.78
134000	Compensaciones	302,546.12	98,896.10	203,650.02
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	302,546.12	98,896.10	203,650.02
140000	Seguridad Social	206,045.00	60,224.20	145,820.80
144000	Aportaciones para seguros	206,045.00	60,224.20	145,820.80
144001	PAGO DE CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	100,000.00	100,000.00	-
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	106,045.00	39,775.80	145,820.80
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	801,489.68	147,980.42	653,509.26
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	115,681.68	9,495.42	106,186.26
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	115,681.68	9,495.42	106,186.26
152000	Indemnizaciones	95,000.00	95,000.00	-
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	95,000.00	95,000.00	-
154000	Prestaciones contractuales	590,808.00	43,485.00	547,323.00
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	589,608.00	43,185.00	546,423.00
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	1,200.00	300.00	900.00



160000	Previsiones	217,483.34	217,483.34	-
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	217,483.34	217,483.34	-
161001	Provisiones sobre remuneraciones	217,483.34	217,483.34	-
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,212,401.61	700,232.03	3,912,633.64
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	36,526.99	11,081.09	25,445.90
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	12,037.07	3,838.05	8,199.02
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	12,037.07	3,838.05	8,199.02
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	24,489.92	7,243.04	17,246.88
212002	PAGO DE IMPRESIONES	24,489.92	7,243.04	17,246.88
220000	Alimentos y utensilios	55,740.13	165,794.09	221,534.22
221000	Productos alimenticios para personas	55,740.13	165,794.09	221,534.22
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	55,740.13	165,794.09	221,534.22
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	56,505.83	192,362.36	248,868.19
246000	Material eléctrico y electrónico	7,634.85	235,876.36	243,511.21
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	7,634.85	235,876.36	243,511.21
247000	Artículos metálicos para la construcción	37,224.94	37,224.94	-
247001	PAGO POR ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	37,224.94	37,224.94	-
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	11,646.04	6,289.06	5,356.98
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,646.04	6,289.06	5,356.98
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	236,223.11	86,604.58	322,827.69
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	204,323.11	118,504.58	322,827.69
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	204,323.11	118,504.58	322,827.69
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	31,900.00	31,900.00	-
256001	PAGO DE FIBRAS SINTETICAS HULES Y DERIVADOS	31,900.00	31,900.00	-
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,480,092.86	425,509.82	1,905,602.68
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,480,092.86	425,509.82	1,905,602.68
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	1,480,092.86	425,509.82	1,905,602.68



270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	834,946.47	218,535.28	616,411.19
271000	Vestuario y uniformes	758,525.67	142,114.48	616,411.19
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	758,525.67	142,114.48	616,411.19
272000	Prendas de seguridad y protección personal	76,420.80	76,420.80	-
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	76,420.80	76,420.80	-
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	512,366.22	59,577.55	571,943.77
291000	Herramientas menores	63,691.67	57,851.07	5,840.60
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	63,691.67	57,851.07	5,840.60
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,800.08	6,800.08	-
293001	PAGO POR REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	6,800.08	6,800.08	-
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	441,874.47	124,228.70	566,103.17
296001	PAGO POR NEUMÁTICOS Y CÁMARAS (EQUIPO DE TRANSPORTE)	156,915.20	5,349.81	162,265.01
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	284,959.27	118,878.89	403,838.16
300000	SERVICIOS GENERALES	9,585,184.91	3,417,070.85	13,002,255.76
310000	Servicios básicos	8,315,643.39	2,225,285.43	10,540,928.82
311000	Energía eléctrica	6,598,338.00	1,895,624.91	8,493,962.91
311001	PAGO DE ALUMBRADO PÚBLICO	6,598,338.00	1,895,624.91	8,493,962.91
313000	Agua	1,717,305.39	329,660.52	2,046,965.91
313001	PAGO POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE	1,717,305.39	329,660.52	2,046,965.91
320000	Servicios de arrendamiento	1,519.60	23,234.80	24,754.40
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,519.60	23,234.80	24,754.40
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,519.60	23,234.80	24,754.40
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	290,000.00	985,851.20	1,275,851.20
334000	Servicios de capacitación	290,000.00	81,348.80	208,651.20
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	290,000.00	81,348.80	208,651.20



337000	Servicios de protección y seguridad	-	1,067,200.00	1,067,200.00
337001	Servicios de protección y seguridad	-	1,067,200.00	1,067,200.00
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	338,569.66	123,385.61	461,955.27
345000	Seguro de bienes patrimoniales	338,569.66	123,385.61	461,955.27
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	338,569.66	123,385.61	461,955.27
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	430,855.67	9,417.66	421,438.01
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400,279.43	84,835.75	315,443.68
355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,279.43	84,835.75	315,443.68
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	30,576.24	75,418.09	105,994.33
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	30,576.24	75,418.09	105,994.33
370000	Servicios de traslado y viáticos	5,885.60	26,430.77	32,316.37
375000	Viáticos en el país	5,885.60	26,430.77	32,316.37
375001	PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL	5,885.60	26,430.77	32,316.37
390000	Otros servicios generales	202,710.99	42,300.70	245,011.69
392000	Impuestos y derechos	40,033.99	36,813.99	3,220.00
392002	PAGO DE TENENCIAS	40,033.99	36,813.99	3,220.00
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	162,677.00	78,096.00	240,773.00
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	162,677.00	78,096.00	240,773.00
399000	Otros servicios generales	-	1,018.69	1,018.69
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	-	1,018.69	1,018.69
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	723,000.00	723,000.00
410000	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	723,000.00	723,000.00
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	-	723,000.00	723,000.00
414001	APOYO AL DIF MUNICIPAL	-	723,000.00	723,000.00
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	552,052.12	325,215.72	226,836.40
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	101,350.49	101,350.49



523000	Cámaras fotográficas y de video	-	101,350.49	101,350.49
523001	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-	101,350.49	101,350.49
550000	Equipo de defensa y seguridad	552,052.12	552,052.12	-
551000	Equipo de defensa y seguridad	552,052.12	552,052.12	-
551001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	552,052.12	552,052.12	-
560000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	125,485.91	125,485.91
569000	Otros equipos	-	125,485.91	125,485.91
569001	ADQUISICIÓN DE OTROS EQUIPOS	-	125,485.91	125,485.91
FORTAMUN FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		25,826,752.00	2,337,182.01	28,163,934.01
FOFIM FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				
100000	SERVICIOS PERSONALES	2,106,775.00	834,820.02	1,271,954.98
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,608,658.63	452,593.50	1,156,065.13
113000	Sueldos base al personal permanente	1,608,658.63	452,593.50	1,156,065.13
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	1,608,658.63	452,593.50	1,156,065.13
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	296,181.14	269,510.33	26,670.81
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	296,181.14	283,242.17	12,938.97
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	28,071.37	15,132.40	12,938.97
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	268,109.77	268,109.77	-
134000	Compensaciones	-	13,731.84	13,731.84
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	-	13,731.84	13,731.84
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	124,590.72	35,371.68	89,219.04
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	37,926.72	10,831.68	27,095.04
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	37,926.72	10,831.68	27,095.04
154000	Prestaciones contractuales	86,664.00	24,540.00	62,124.00
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	81,264.00	23,190.00	58,074.00
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	5,400.00	1,350.00	4,050.00
160000	Previsiones	77,344.51	77,344.51	-



161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	77,344.51	-	77,344.51	-
161001	Provisiones sobre remuneraciones	77,344.51	-	77,344.51	-
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	97,208.00	97,208.00
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	-	97,208.00	97,208.00
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	-	93,902.00	93,902.00
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	-	93,902.00	93,902.00
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	3,306.00	3,306.00
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	-	-	3,306.00	3,306.00
300000	SERVICIOS GENERALES	-	-	30,846.16	30,846.16
360000	Servicios de comunicación social y publicidad	-	-	30,807.96	30,807.96
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	-	30,807.96	30,807.96
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-	-	19,662.00	19,662.00
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	-	-	11,145.96	11,145.96
390000	Otros servicios generales	-	-	38.20	38.20
399000	Otros servicios generales	-	-	38.20	38.20
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	-	-	38.20	38.20
FOFIM FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		2,106,775.00	-	706,765.86	1,400,009.14
FONDO DE COMPENSACION					
100000	SERVICIOS PERSONALES	-	-	35,566.04	35,566.04
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	-	-	35,566.04	35,566.04
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	-	35,566.04	35,566.04
155001	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	-	-	35,566.04	35,566.04
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	228,374.01	228,374.01
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	-	118,815.81	118,815.81
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	-	47,867.81	47,867.81



211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	47,867.81	47,867.81
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	27,840.00	27,840.00
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	-	27,840.00	27,840.00
216000	Material de limpieza	-	43,108.00	43,108.00
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	-	43,108.00	43,108.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	52,254.20	52,254.20
246000	Material eléctrico y electrónico	-	52,254.20	52,254.20
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	52,254.20	52,254.20
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	57,304.00	57,304.00
271000	Vestuario y uniformes	-	57,304.00	57,304.00
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	-	57,304.00	57,304.00
300000	SERVICIOS GENERALES	-	471,342.41	471,342.41
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	44,578.41	44,578.41
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	-	44,578.41	44,578.41
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	-	44,578.41	44,578.41
380000	Servicios oficiales	-	426,764.00	426,764.00
384000	Exposiciones	-	426,764.00	426,764.00
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	426,764.00	426,764.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	502,000.00	502,000.00
440000	Ayudas sociales	-	502,000.00	502,000.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	502,000.00	502,000.00
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	-	502,000.00	502,000.00
COMPENSACION		-	1,237,282.46	1,237,282.46
ISR				
100000	SERVICIOS PERSONALES	-	97,066.04	97,066.04
140000	Seguridad Social	-	61,500.00	61,500.00



144000	Aportaciones para seguros	-	61,500.00	61,500.00
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	-	61,500.00	61,500.00
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	-	35,566.04	35,566.04
155000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	-	35,566.04	35,566.04
155001	PAGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL	-	35,566.04	35,566.04
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	2,786,962.99	2,786,962.99
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	1,230,863.59	1,230,863.59
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	674,301.75	674,301.75
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	674,301.75	674,301.75
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	328,686.84	328,686.84
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	-	328,686.84	328,686.84
216000	Material de limpieza	-	98,586.97	98,586.97
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	-	98,586.97	98,586.97
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	129,288.03	129,288.03
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	-	129,288.03	129,288.03
220000	Alimentos y utensilios	-	299,547.19	299,547.19
221000	Productos alimenticios para personas	-	299,547.19	299,547.19
221001	PAGO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	-	13,050.00	13,050.00
221002	PAGO POR ALIMENTACION EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SALUD	-	28,335.51	28,335.51
221005	ALIMENTACIÓN EN PROGRAMAS CULTURALES Y RECREATIVOS	-	206,828.20	206,828.20
221006	PAGO POR ALIMENTACIÓN A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	-	49,361.48	49,361.48
221007	PAGO DE ALIMENTACIÓN POR ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	-	1,972.00	1,972.00
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	37,252.80	37,252.80
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	2,348.40	2,348.40



234001	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-	2,348.40	2,348.40
236000	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-	34,904.40	34,904.40
236001	PAGO POR PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	-	34,904.40	34,904.40
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	434,619.20	434,619.20
241000	Productos minerales no metálicos	-	15,196.00	15,196.00
241001	Productos minerales no metálicos	-	15,196.00	15,196.00
246000	Material eléctrico y electrónico	-	411,071.20	411,071.20
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	411,071.20	411,071.20
248000	Materiales complementarios	-	8,352.00	8,352.00
248001	PAGO POR MATERIALES COMPLEMENTARIOS	-	8,352.00	8,352.00
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	103,460.00	103,460.00
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	-	103,460.00	103,460.00
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	-	96,500.00	96,500.00
253002	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO VETERINARIO	-	6,960.00	6,960.00
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	273,839.16	273,839.16
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	273,839.16	273,839.16
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	-	273,839.16	273,839.16
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	331,401.05	331,401.05
271000	Vestuario y uniformes	-	293,043.84	293,043.84
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	-	293,043.84	293,043.84
272000	Prendas de seguridad y protección personal	-	38,357.21	38,357.21
272001	PAGO DE PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	-	38,357.21	38,357.21
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	-	75,980.00	75,980.00
291000	Herramientas menores	-	18,096.00	18,096.00
291001	PAGO POR HERRAMIENTAS MENORES	-	9,396.00	9,396.00
291002	PAGO DE BIENES DE CONSUMO	-	8,700.00	8,700.00



296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	57,884.00	57,884.00
296002	PAGO POR REFACCIONES (EQUIPO DE TRANSPORTE)	-	57,884.00	57,884.00
300000	SERVICIOS GENERALES	-	1,062,452.08	1,062,452.08
320000	Servicios de arrendamiento	-	255,548.00	255,548.00
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	17,400.00	17,400.00
323001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	17,400.00	17,400.00
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	-	160,428.00	160,428.00
325001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	160,428.00	160,428.00
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	77,720.00	77,720.00
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	77,720.00	77,720.00
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	206,007.94	206,007.94
334000	Servicios de capacitación	-	109,450.00	109,450.00
334001	PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-	109,450.00	109,450.00
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	-	74,227.94	74,227.94
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	-	74,227.94	74,227.94
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	22,330.00	22,330.00
339001	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	-	22,330.00	22,330.00
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	172,009.00	172,009.00
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	50,861.00	50,861.00
351001	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS	-	45,800.00	45,800.00
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	-	5,061.00	5,061.00
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	20,000.00	20,000.00
352001	PAGO POR INSTALACION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	20,000.00	20,000.00
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-	33,288.00	33,288.00



355001	PAGO POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	33,288.00	33,288.00
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-	35,380.00	35,380.00
357001	PAGO POR INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	-	35,380.00	35,380.00
359000	Servicios de jardinería y fumigación	-	32,480.00	32,480.00
359001	PAGO POR SERVICIO DE FUMIGACIÓN	-	32,480.00	32,480.00
360000	Servicios de comunicación social y publicidad	-	149,050.00	149,050.00
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	149,050.00	149,050.00
361001	PAGO DE DIFUSION POR RADIO TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	-	121,162.00	121,162.00
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	-	27,888.00	27,888.00
370000	Servicios de traslado y viáticos	-	17,611.99	17,611.99
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	17,611.99	17,611.99
379001	PAGO POR OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	-	17,611.99	17,611.99
380000	Servicios oficiales	-	255,725.15	255,725.15
381000	Gastos de ceremonial	-	2,842.00	2,842.00
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	-	2,842.00	2,842.00
382000	Gastos de orden social y cultural	-	9,392.52	9,392.52
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-	9,392.52	9,392.52
384000	Exposiciones	-	243,490.63	243,490.63
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	243,490.63	243,490.63
390000	Otros servicios generales	-	6,500.00	6,500.00
392000	Impuestos y derechos	-	6,500.00	6,500.00
392001	PAGO POR GASTOS NOTARIALES	-	6,500.00	6,500.00
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	954,485.78	954,485.78
440000	Ayudas sociales	-	954,485.78	954,485.78
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	-	36,424.00	36,424.00



443005	PAGO DE AYUDAS A EDUCACIÓN MEDIO SUPERIOR	-	36,424.00	36,424.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	918,061.78	918,061.78
445002	PAGO DE APOYO A COMUNIDADES	-	918,061.78	918,061.78
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	39,356.54	39,356.54
510000	Mobiliario y equipo de administración	-	13,499.10	13,499.10
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	-	13,499.10	13,499.10
515001	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	13,499.10	13,499.10
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	25,857.44	25,857.44
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	-	25,857.44	25,857.44
521001	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	25,857.44	25,857.44
ISR		-	4,940,323.43	4,940,323.43
FGP / FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES				
100000	SERVICIOS PERSONALES	29,818,685.17	1,842,466.63	31,661,151.80
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	23,449,314.96	1,296,276.34	22,153,038.62
111000	Dietas	4,856,693.48	693,814.76	4,162,878.72
111001	PAGO DE DIETAS A LA ASAMBLEA MUNICIPAL	4,856,693.48	693,814.76	4,162,878.72
113000	Sueldos base al personal permanente	18,592,621.48	602,461.58	17,990,159.90
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	18,592,621.48	602,461.58	17,990,159.90
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	894,857.35	1,831,280.71	2,726,138.06
122000	Sueldos base al personal eventual	894,857.35	1,831,280.71	2,726,138.06
122001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL	894,857.35	1,831,280.71	2,726,138.06
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	3,425,571.04	1,073,792.88	4,499,363.92
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,425,571.04	26,455.41	3,452,026.45
132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	326,801.39	13,077.45	313,723.94
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,098,769.65	39,532.86	3,138,302.51
134000	Compensaciones	-	1,047,337.47	1,047,337.47



134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	-	1,047,337.47	1,047,337.47
140000	Seguridad Social	-	155,500.00	155,500.00
144000	Aportaciones para seguros	-	155,500.00	155,500.00
144002	PAGO DE SERVICIO MÉDICO	-	155,500.00	155,500.00
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	1,439,545.44	687,565.76	2,127,111.20
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	432,937.44	6,117.24	426,820.20
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	432,937.44	6,117.24	426,820.20
154000	Prestaciones contractuales	1,006,608.00	693,683.00	1,700,291.00
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	905,808.00	694,733.00	1,600,541.00
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	100,800.00	1,050.00	99,750.00
160000	Previsiones	609,396.38	609,396.38	-
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	609,396.38	609,396.38	-
161001	Provisiones sobre remuneraciones	609,396.38	609,396.38	-
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	155,425.83	869,856.60	1,025,282.43
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	216,411.99	216,411.99
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	100,595.20	100,595.20
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	100,595.20	100,595.20
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	23,988.80	23,988.80
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	-	23,988.80	23,988.80
216000	Material de limpieza	-	43,107.99	43,107.99
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	-	43,107.99	43,107.99
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	48,720.00	48,720.00
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	-	48,720.00	48,720.00
220000	Alimentos y utensilios	155,425.83	4,925.83	150,500.00
221000	Productos alimenticios para personas	155,425.83	4,925.83	150,500.00
221008	PAGO POR ALIMENTACIÓN A INTERNOS	155,425.83	4,925.83	150,500.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	170,189.68	170,189.68



246000	Material eléctrico y electrónico	-	170,189.68	170,189.68
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	170,189.68	170,189.68
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	-	183,000.00	183,000.00
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	-	183,000.00	183,000.00
253001	PAGO DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO	-	183,000.00	183,000.00
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	279,145.72	279,145.72
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	279,145.72	279,145.72
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	-	279,145.72	279,145.72
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	26,035.04	26,035.04
271000	Vestuario y uniformes	-	26,035.04	26,035.04
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	-	26,035.04	26,035.04
300000	SERVICIOS GENERALES	-	909,707.58	909,707.58
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	186,808.09	186,808.09
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	-	186,808.09	186,808.09
336001	PAGO POR SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	-	186,808.09	186,808.09
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	19,409.00	19,409.00
345000	Seguro de bienes patrimoniales	-	19,409.00	19,409.00
345001	PAGO DE SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	-	19,409.00	19,409.00
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	15,312.00	15,312.00
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	15,312.00	15,312.00
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	-	15,312.00	15,312.00
380000	Servicios oficiales	-	351,857.43	351,857.43
381000	Gastos de ceremonial	-	16,820.00	16,820.00
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	-	16,820.00	16,820.00
384000	Exposiciones	-	335,037.43	335,037.43
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	335,037.43	335,037.43
390000	Otros servicios generales	-	336,321.06	336,321.06
392000	Impuestos y derechos	-	51,263.00	51,263.00



392002	PAGO DE TENENCIAS	-	51,263.00	51,263.00
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-	283,101.00	283,101.00
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	-	283,101.00	283,101.00
399000	Otros servicios generales	-	1,957.06	1,957.06
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	-	1,957.06	1,957.06
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	539,110.00	1,086,989.05	1,626,099.05
420000	Transferencias al resto del sector público	539,110.00	58,058.00	597,168.00
424000	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	539,110.00	58,058.00	597,168.00
424001	PAGO DE APOYO AL DIF ESTATAL	71,500.00	7,700.00	79,200.00
424002	PAGO DE APOYO A LA SUBSECRETARÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR	207,826.67	22,381.33	230,208.00
424003	PAGO DE APOYO PARA MANTENIMIENTO DEL CRIH	259,783.33	27,976.67	287,760.00
440000	Ayudas sociales	-	32,000.00	32,000.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	32,000.00	32,000.00
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	-	32,000.00	32,000.00
450000	Pensiones y jubilaciones	-	996,931.05	996,931.05
451000	Pensiones	-	954,941.73	954,941.73
451001	Pensiones	-	954,941.73	954,941.73
459000	Otras pensiones y jubilaciones	-	41,989.32	41,989.32
459001	Otras pensiones y jubilaciones "Post-Mortem"	-	41,989.32	41,989.32
FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		30,513,221.00	4,709,019.86	35,222,240.86
FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL				
100000	SERVICIOS PERSONALES	16,321,634.00	588,638.50	15,732,995.50
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	12,572,768.10	923,884.48	11,648,883.62
113000	Sueldos base al personal permanente	12,572,768.10	923,884.48	11,648,883.62
113001	PAGO DE SUELDOS AL PERSONAL	12,572,768.10	923,884.48	11,648,883.62
130000	Remuneraciones adicionales y especiales	2,322,650.44	262,929.14	2,585,579.58
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,322,650.44	164,221.88	2,158,428.56



132001	PAGO DE PRIMA VACACIONAL	227,189.09	20,894.17	206,294.92
132002	PAGO DE GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	2,095,461.35	143,327.71	1,952,133.64
134000	Compensaciones	-	427,151.02	427,151.02
134001	PAGO DE COMPENSACIONES AL PERSONAL	-	427,151.02	427,151.02
150000	Otras prestaciones sociales y económicas	1,178,728.56	319,803.74	1,498,532.30
151000	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	421,072.56	18,536.61	402,535.95
151001	PAGO DE CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL	421,072.56	18,536.61	402,535.95
152000	Indemnizaciones	-	20,784.09	20,784.09
152001	PAGO DE INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-	20,784.09	20,784.09
154000	Prestaciones contractuales	757,656.00	317,556.26	1,075,212.26
154001	PAGO DE VALES DE DESPENSA	646,656.00	310,523.00	957,179.00
154002	PAGO DE QUINQUENIOS	111,000.00	1,600.00	109,400.00
154006	CANASTILLA DE MATERNIDAD	-	8,633.26	8,633.26
160000	Previsiones	247,486.90	247,486.90	-
161000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	247,486.90	247,486.90	-
161001	Provisiones sobre remuneraciones	247,486.90	247,486.90	-
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	982,187.72	982,187.72
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	506,427.36	506,427.36
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	223,321.20	223,321.20
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	223,321.20	223,321.20
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	46,632.00	46,632.00
214001	PAGO DE TONERS Y TINTAS	-	46,632.00	46,632.00
216000	Material de limpieza	-	79,178.16	79,178.16
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	-	79,178.16	79,178.16
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	157,296.00	157,296.00
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	-	157,296.00	157,296.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	112,752.00	112,752.00



246000	Material eléctrico y electrónico	-	112,752.00	112,752.00
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	112,752.00	112,752.00
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	351,900.20	351,900.20
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	351,900.20	351,900.20
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	-	351,900.20	351,900.20
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	11,108.16	11,108.16
271000	Vestuario y uniformes	-	11,108.16	11,108.16
271001	PAGO DE VESTUARIO Y UNIFORMES	-	11,108.16	11,108.16
300000	SERVICIOS GENERALES	-	843,369.68	843,369.68
310000	Servicios básicos	-	226,865.77	226,865.77
314000	Telefonía tradicional	-	226,865.77	226,865.77
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	-	226,865.77	226,865.77
320000	Servicios de arrendamiento	-	43,500.00	43,500.00
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	-	43,500.00	43,500.00
326001	PAGO POR ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	43,500.00	43,500.00
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	-	116,000.00	116,000.00
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	116,000.00	116,000.00
333001	PAGO POR SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	-	116,000.00	116,000.00
380000	Servicios oficiales	-	193,111.00	193,111.00
384000	Exposiciones	-	193,111.00	193,111.00
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	193,111.00	193,111.00
390000	Otros servicios generales	-	263,892.91	263,892.91
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-	260,675.00	260,675.00
398001	PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	-	260,675.00	260,675.00
399000	Otros servicios generales	-	3,217.91	3,217.91
399006	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (VALES)	-	3,217.91	3,217.91
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	117,160.00	117,160.00



440000	Ayudas sociales	-	117,160.00	117,160.00
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	-	117,160.00	117,160.00
445001	PAGO DE AYUDA A INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	-	117,160.00	117,160.00
FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		16,321,634.00	1,354,078.90	17,675,712.90
IEPS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,620,031.47	80,841.90	1,539,189.57
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,620,031.47	80,841.90	1,539,189.57
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,620,031.47	80,841.90	1,539,189.57
261001	PAGO POR COMBUSTIBLES	1,620,031.47	80,841.90	1,539,189.57
IEPS IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS (GASOLINAS)		1,620,031.47	80,841.90	1,539,189.57
IEPS TABACOS				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	600.00	600.00
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	600.00	600.00
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	-	600.00	600.00
261002	PAGO POR ACEITES, GRASAS Y LUBRICANTES	-	600.00	600.00
300000	SERVICIOS GENERALES	482,637.00	145,477.31	628,114.31
310000	Servicios básicos	482,637.00	99,019.31	581,656.31
314000	Telefonía tradicional	482,637.00	99,019.31	581,656.31
314001	PAGO POR TELEFONÍA TRADICIONAL	482,637.00	99,019.31	581,656.31
380000	Servicios oficiales	-	46,458.00	46,458.00
384000	Exposiciones	-	46,458.00	46,458.00
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	46,458.00	46,458.00
IEPS TABACOS		482,637.00	146,077.31	628,714.31
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	226,040.00	70,780.55	155,259.45
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	226,040.00	119,790.55	106,249.45
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	226,040.00	140,200.00	85,840.00



211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	226,040.00	-	140,200.00	85,840.00
216000	Material de limpieza	-	-	20,409.45	20,409.45
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	-	-	20,409.45	20,409.45
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-	49,010.00	49,010.00
246000	Material eléctrico y electrónico	-	-	49,010.00	49,010.00
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	-	49,010.00	49,010.00
300000	SERVICIOS GENERALES	-	-	273,109.92	273,109.92
380000	Servicios oficiales	-	-	273,109.92	273,109.92
381000	Gastos de ceremonial	-	-	22,620.00	22,620.00
381001	PAGO DE GASTOS DE CEREMONIAL	-	-	22,620.00	22,620.00
382000	Gastos de orden social y cultural	-	-	35,380.00	35,380.00
382001	PAGO DE GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-	-	35,380.00	35,380.00
384000	Exposiciones	-	-	215,109.92	215,109.92
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	-	215,109.92	215,109.92
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		226,040.00		202,329.37	428,369.37
COMPENSACION ISAN					
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	61,591.00		6,662.32	68,253.32
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	61,591.00		6,662.32	68,253.32
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	-	19,864.48	19,864.48
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	-	19,864.48	19,864.48
216000	Material de limpieza	61,591.00	-	61,591.00	-
216001	PAGO POR MATERIAL DE LIMPIEZA	61,591.00	-	61,591.00	-
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	-	48,388.84	48,388.84
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	-	-	48,388.84	48,388.84
COMPENSACION ISAN		61,591.00		6,662.32	68,253.32



PRODDER (CAPOSA)				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	103,652.73	103,652.73
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	103,652.73	103,652.73
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	103,652.73	103,652.73
249001	PAGO POR OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	103,652.73	103,652.73
300000	SERVICIOS GENERALES	-	193,498.96	193,498.96
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	193,498.96	193,498.96
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-	193,498.96	193,498.96
357003	PAGO POR INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAPOSA	-	193,498.96	193,498.96
PRODDER		-	297,151.69	297,151.69
FONDO DE APORTACIONES EXTRAORDINARIAS				
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	459,104.47	459,104.47
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	-	401,684.47	401,684.47
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	347,396.47	347,396.47
211001	PAGO POR MATERIAL DE OFICINA	-	347,396.47	347,396.47
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	-	54,288.00	54,288.00
218001	PAGO DE FORMAS Y PAPELERÍA OFICIAL	-	54,288.00	54,288.00
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	57,420.00	57,420.00
246000	Material eléctrico y electrónico	-	57,420.00	57,420.00
246001	PAGO POR MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRÓNICO	-	57,420.00	57,420.00
300000	SERVICIOS GENERALES	-	911,671.47	911,671.47
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	30,287.60	30,287.60
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	-	30,287.60	30,287.60
351002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	-	30,287.60	30,287.60
380000	Servicios oficiales	-	881,383.87	881,383.87



384000	Exposiciones	-	881,383.87	881,383.87
384001	PAGO POR FESTIVIDADES PÚBLICAS	-	881,383.87	881,383.87
FONDO DE APORTACIONES EXTRAORDINARIAS		-	1,370,775.94	1,370,775.94
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO				
300000	SERVICIOS GENERALES	-	800,146.59	800,146.59
380000	Servicios oficiales	-	800,146.59	800,146.59
384000	Exposiciones	-	800,146.59	800,146.59
384002	PAGO POR FERIAS Y EXPOSICIONES	-	800,146.59	800,146.59
600000	INVERSION PUBLICA	-	2,812,636.75	2,812,636.75
610000	Obra pública en bienes de dominio público	-	2,812,636.75	2,812,636.75
612000	Edificación no habitacional	-	2,812,636.75	2,812,636.75
612001	Edificación no habitacional	-	2,812,636.75	2,812,636.75
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO		-	3,612,783.34	3,612,783.34
3 X 1 MIGRANTES				
600000	INVERSION PUBLICA	-	1,497,650.97	1,497,650.97
610000	Obra pública en bienes de dominio público	-	1,497,650.97	1,497,650.97
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	295,434.33	295,434.33
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	295,434.33	295,434.33
615000	Construcción de vías de comunicación	-	1,202,216.64	1,202,216.64
615001	Construcción de vías de comunicación	-	1,202,216.64	1,202,216.64
3 X 1 MIGRANTES		-	1,497,650.97	1,497,650.97
SEDATU				
600000	INVERSION PUBLICA	-	2,283,715.69	2,283,715.69
610000	Obra pública en bienes de dominio público	-	2,283,715.69	2,283,715.69
611000	Edificación habitacional	-	2,273,373.50	2,273,373.50
611001	Edificación habitacional	-	2,273,373.50	2,273,373.50
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	10,342.19	10,342.19
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	10,342.19	10,342.19



SEDATU		-	2,283,715.69	2,283,715.69
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL				
600000	INVERSION PUBLICA	-	1,789,075.68	1,789,075.68
610000	Obra pública en bienes de dominio público	-	1,789,075.68	1,789,075.68
612000	Edificación no habitacional	-	1,789,075.68	1,789,075.68
612001	Edificación no habitacional	-	1,789,075.68	1,789,075.68
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL		-	1,789,075.68	1,789,075.68
Total Final		140,240,454.77	19,970,304.43	160,210,759.20

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO A LOS 12 DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE SU ELABORACIÓN, LA CUAL QUEDARA REGISTRADA CON EL NÚMERO 79 DE FECHA 12 DOCE DE FEBRERO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR LO QUE SOLICITO QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTADO LA MANO, RESULTANDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE SE LES SOLICITA QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EL C. REGIDOR ALBERTO ROJAS PACHECO, SECRETARIO EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA 12 DOCES DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, CITANDO PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 19 DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE EN PUNTO DE LAS 17 DIECISIETE HORAS, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

C. HUMBERTO A. LUGO GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RUBRICA

C. ANA LILIA PIMIENTA CHÁVEZ
SÍNDICO PROCURADORA MUNICIPAL
RUBRICA

REGIDORES

C. FERNANDO SUAREZ GÓMEZ
RUBRICA

C. CLARA LIANETHE ROSALES ORTIZ
RUBRICA

C. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MEJÍA

C. FELICITAS MUÑOZ ROJO
RUBRICA

C. GERARDO JAVIER MONTES DE OCA
RODRÍGUEZ

C. TOMASA LÓPEZ MEJÍA
RUBRICA



RUBRICA

**C. ALBERTO ROJAS PACHECO
RUBRICA**

**C. JUAN PABLO NÚÑEZ SALINAS
RUBRICA**

**C. VÍCTOR JESÚS CAMACHO CAMACHO
RUBRICA**

**C. JAIME JIMÉNEZ URIBE
RUBRICA**

**C. OSMAR DAVID VILLEDA CAMACHO
RUBRICA**

**C. ÓSCAR ARTURO CURIEL GARCÍA
RUBRICA**

**C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR
RUBRICA**

Derechos Enterados. 22-03-2019



- -ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/02/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.- - - -

En la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; siendo las diez horas, del día treinta de Enero de dos mil diecinueve, en la Sala de Ex Presidentes, ubicada en el segundo piso del Centro Cívico Social, con domicilio en Boulevard San Nicolás s/n, Colonia San Nicolás en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil diecinueve, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno; C. Lic. Raúl Renán Sánchez Parra, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno en representación del C. Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno; Profesor Modesto Latorre Cruz, Regidor Comisionado al Organismo Operador; Ing. Noé Gómez Lazcano, Director de Obras Públicas; C.P. Joel Santillán Trejo, Secretario de la Tesorería y Administración Municipal e Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, Representante de la C.E.A.A.; y como invitado especial el C. Arturo Ruiz Islas, Director General de la C.A.A.M.T.; y L.D. Josué Delgado González como Comisario de la C.A.A.M.T.; con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente Municipal Constitucional.- - - - -

----- BIENVENIDA:-----

En uso de la palabra el C. Lic. Raúl Renán Sánchez Parra, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno; procede a dar la bienvenida a los presentes a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del año dos mil diecinueve, agradeciendo su presencia y cede el uso de la voz al Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en la Junta de Gobierno- - - - -

1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO. - - - - -

En desahogo al punto número uno, del Orden del Día, el Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle; en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en términos de la fracción IV del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes seis de los siete Integrantes de la Junta de Gobierno, más el Director General de la C.A.A.M.T. y el Comisario que señalan los Artículos 34 y 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado; estando ausente el Representante de CONAGUA- - - - -

1. C. Lic. Raúl Renán Sánchez Parra, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.;
2. Profesor Modesto Latorre Cruz, Regidor Comisionado a la C.A.A.M.T.
3. Ing. Noé Gómez Lazcano, Director de Obras Públicas Municipales;
4. C.P. Joel Santillán Trejo, Secretario de la Tesorería y Administración Municipal;
5. Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, Representante de la C.E.A.A.;
6. L.D. Josué Delgado González, Comisario de la C.A.A.M.T.; y
7. C. Arturo Ruiz Islas, Director General de la C.A.A.M.T.

- -2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- - - - -Haciéndose constar la presencia de 5 integrantes de la Junta de Gobierno, más Comisario y el Director General de la C.A.A.M.T.; por lo que se declara la existencia del Quórum Legal, con lo que igualmente queda desahogado el punto número dos.- - - - -

3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- - - - -

En uso de la palabra el Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle procede al desahogo del punto número tres del Orden del Día, en este acto se solicitó al C. Lic. Raúl Renán Sánchez Parra, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; para que realice la instalación legal de la Segunda Sesión Extraordinaria de la C.A.A.M.T.; siendo las diez horas, con veinticuatro minutos del día treinta de Enero de dos mil diecinueve, doy por instalados los trabajos que se llevaran a cabo en esta sesión Extraordinaria; siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.- - - - -

4.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- - - - -



Atendiendo al punto número cuatro relativo a la lectura y en su caso aprobación del Orden del Día, el **Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle** somete a votación dicha orden, quedando de la siguiente manera:

1. Pase de lista de los integrantes de la Junta de Gobierno;
2. Verificación del Quórum Legal;
3. Instalación de la Sesión;
4. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día;
5. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria anterior;
6. Presentación y Aprobación de la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018;
7. Presentación y Aprobación de la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018; y
8. Clausura de la Sesión.

--Solicitando que quienes estuvieran a favor del mismo lo manifestarán levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; llegándose al siguiente-----

ACUERDO SE/02/05/19.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ORDEN DEL DÍA.-----

5.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA ANTERIOR-----

Para el desahogo del punto número cinco del Orden del Día concerniente a la Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria anterior en uso de la voz el Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, dio lectura al Acta Extraordinaria anterior, concluida su lectura; se sometió a votación el contenido solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestaran levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguiente: seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.-----

ACUERDO SE/02/06/19.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE Y 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, SE DECLARA APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2019. LO ANTERIOR DERIVADO DE QUE FUE FIRMADA AL TERMINO DE LA SESIÓN; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

Para el desahogo del punto número seis del Orden del Día concerniente a la Presentación y Aprobación de la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018, se le solicita al Director General para que realizara la presentación al punto que nos atañe; informando que en esta acto se hace del conocimiento de la Junta de Gobierno de la modificación al presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018 quedando por la cantidad de \$81,622,075.81 IVA incluido-----

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
4143-01-001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	32,987,323.53
		32,987,323.53
4143-02-001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	8,445,422.32
4143-02-002	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	5,997,902.26
4143-02-003	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	1,898,388.14
4143-02-004	POR CONTRATO DE AGUA	2,203,751.50
4143-02-005	POR CONTRATO DE DRENAJE	689,222.24
4143-02-006	POR CONEXIÓN	672,674.07
4143-02-007	SERVICIOS DE DESCARGAS COMERCIALES	230,093.22
4143-02-008	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	507,377.72



4143-02-009	SERVICIOS DE DESAZOLVE	367,866.37
4143-02-010	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POR USUARIO	281,736.92
4143-02-011	FACTIBILIDAD DE AGUA POR USUARIO	734,699.75
4143-02-012	FACTIBILIDAD DE DRENAJE POR USUARIO	25,039.64
4143-02-013	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD POR FRACCIONADOR DE AGUA POTABLE	0.00
4143-02-017	INSPECCIÓN A FRACCIONADORES DE OBRA AGUA POTABLE	216,920.95
4143-02-022	SERVICIO DE VIDEOINSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO USUARIOS DOMÉSTICOS	0.00
		22,271,095.10
4144-01	RECARGOS Y REGULARIZACIÓN	2,372,338.40
		2,372,338.40
4149-01-001	OTROS INGRESOS	721,493.11
4149-02-001	OTROS INGRESOS	13,287.33
		734,780.44
	DERECHOS	58,365,537.47
4159-02-001	VENTA DE MEDIDOR	1,145,373.49
4159-02-002	INSTALACIÓN DE MEDIDOR	1,111,647.28
	PRODUCTOS	2,257,020.77
4169-01-004	MULTAS E INFRACCIONES	397,605.40
4169-02-001	VENTA DE AGUA EN PIPA	1,273,075.84
4169-02-002	VENTA DE AGUA EN POZO	361.67
4169-02-003	RESELLO DE PIPA	1,823.26
4169-02-004	MULTAS E INFRACCIONES	616.08
	APROVECHAMIENTOS	1,673,482.25
4200-01-01	PRODER	3,083,089.24
4200-01-02	PROSANEAR	131,389.72
4200-01-03	ISR PARTICIPABLE	2,582,051.00
4223-03	DEVOLUCIÓN DE IVA	1,022,840.00
4223-04	TRANSFERENCIAS PRESIDENCIA MUNICIPAL (SUBSIDIOS 2018)	7,430,048.11
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,249,418.07
4311-03-01	REPO	12,724.61
4311-03-02	PRODER	2,363.72
4311-03-03	PROSANEAR	181.84
4311-03-05	DEVOLUCIÓN DE IVA	239.00
4311-03-06	REMANENTE REPO 2017 CTA. 2076	551.31
4311-03-07	REMANENTE PRODER 2017	1,138.53
4311-03-08	ISR	1,661.79
4311-03-09	BANCOMER 2018	275.06
4311-03-10	DEV DE IVA	229.43
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	19,365.29
4399-01-01	DEV. RECURSO 2017	918,603.88
	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	918,603.88
	IVA trasladado	4,138,648.08
GRAN TOTAL		81,622,075.81



Concluida su presentación, se somete a votación la Presentación y Aprobación de la Modificación del Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2018, solicitando el Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones-----

ACUERDO SE/02/07/19.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBAN LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 POR LA CANTIDAD DE \$81,622,075.81 IVA INCLUIDO; LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.------

7.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

Para el desahogo del punto número siete del Orden del Día concerniente a la Presentación y Aprobación de la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, se le solicita al Director General para que realizara la presentación al punto que nos atañe; informando que en esta acto se hace del conocimiento de la Junta de Gobierno de la modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018 quedando por la cantidad de \$76,016,898.52 IVA incluido. -----

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	2,018.00		
		PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES			25,747,620.73
110000	Remuneraciones al personal de carácter permanente		17,989,579.10	
113000	Sueldos base al personal permanente			
113001	Sueldos	17,989,579.10		
120000	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		1,548,430.41	
122000	Sueldos base al personal eventual			
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	1,548,430.41		
130000	Remuneraciones adicionales y especiales		5,334,081.63	
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año			
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	281,577.60		
132002	Gratificación Anual	5,052,504.03		
150000	Otras prestaciones sociales y económicas		875,529.59	
152000	Indemnizaciones			
152001	Indemnizaciones	446,390.99		
159000	Otras prestaciones sociales y económicas			
159002	Otras Prestaciones	429,138.60		
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS			6,322,945.81
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales		171,506.02	
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina			
211001	Material de Oficina	72,983.48		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción			
212001	Materiales y Útiles de Impresión	84,417.90		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones			
214001	Material para Bienes Informáticos	432.00		



216000	Material de limpieza			
216001	Material de Limpieza	12,314.84		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas			
218002	Identificadores e Iconos de señalización	1,357.80		
220000	Alimentos y utensilios		38,856.89	
221000	Productos alimenticios para personas			
221001	Alimentación de Personas	38,091.48		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación			
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	765.41		
230000	Materias primas y materiales de producción y comercialización		2,732,533.65	
234000	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima			
234001	Combustibles, lubricantes y aditivos,	2,732,533.65		
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación		1,883,817.83	
241000	Productos minerales no metálicos			
241001	Productos minerales no metálicos	228,044.85		
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	366,635.94		
243000	Cal, yeso y productos de yeso			
243001	Cal, yeso y productos de yeso	4,310.36		
244000	Madera y productos de madera			
244001	Madera y productos de madera	8,364.10		
245000	Vidrio y productos de vidrio			
245001	Vidrio y productos de vidrio	995.17		
246000	Material eléctrico y electrónico			
246001	Material Eléctrico	90,841.62		
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	69,928.29		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,114,697.50		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		420,021.26	
253000	Medicinas y productos farmacéuticos			
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	70.99		
259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	419,950.27		
260000	Combustibles, lubricantes y aditivos		5,438.84	
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos			
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	5,438.84		
270000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		47,714.91	
271000	Vestuario y uniformes			
271001	Vestuario, Uniformes	5,050.92		
272000	Prendas de seguridad y protección personal			
272001	Prendas de Protección	42,663.99		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores		1,023,056.41	



291000	Herramientas menores			
291001	Herramientas Menores	91,633.32		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios			
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,432.40		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	9,798.22		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			
296001	Refacciones	692,303.45		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos			
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	226,889.02		
300000	SERVICIOS GENERALES			37,133,233.32
310000	Servicios básicos		28,046,470.57	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	21,780,805.25		
312000	Gas			
312001	Gas	95,413.00		
314000	Telefonía tradicional			
314001	Servicio Telefónico Tradicional	29,002.24		
315000	Telefonía celular			
315001	Servicio de Telefonía Celular	4,871.34		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información			
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	3,563.00		
318000	Servicios postales y telegráficos			
318001	Servicio Postal	376.00		
319000	Servicios integrales y otros servicios			
319001	Servicios integrales y otros servicios	750.86		
	IVA acreditable	6,131,688.80		
320000	Servicios de arrendamiento		618,032.58	
325000	Arrendamiento de equipo de transporte			
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	365,600.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas			
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	234,825.00		
327000	Arrendamiento de activos intangibles			
327001	Arrendamiento de activos intangibles	16,549.00		
329000	Otros arrendamientos			
329001	Otros arrendamientos	1,058.58		
330000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		1,007,324.78	
334000	Servicios de capacitación			
334001	Capacitación	23,000.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión			
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	80,330.90		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales			
339001	Estudios e Investigaciones	352,813.79		



339003	Prestación de Servicios Profesionales	551,180.09		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales		345,227.25	
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	116,935.61		
345000	Seguro de bienes patrimoniales			
345001	Seguros	223,722.14		
347000	Fletes y maniobras			
347001	Fletes y Maniobras	4,569.50		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		2,311,644.51	
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles			
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	27,615.87		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	2,600.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información			
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	1,582.83		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte			
355001	Mantenimiento de Vehículos	189,217.31		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta			
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	16,996.55		
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	2,073,631.95		
360000	Servicios de comunicación social y publicidad		606,391.61	
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales			
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	7,939.00		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios			
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	584,623.31		
365000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video			
365001	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	10,129.30		
369000	Otros servicios de información			
369001	Otros servicios de información	3,700.00		
370000	Servicios de traslado y viáticos		55,697.02	
371000	Pasajes aéreos			
371001	Pasajes aéreos	14,065.27		
375000	Viáticos en el país			
375001	Viáticos en el país	27,344.82		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje			
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	14,286.93		
380000	Servicios oficiales			
382000	Gastos de orden social y cultural		35,200.00	
382001	Gastos de orden social	30,000.00		



383000	Congresos y convenciones			
383001	Congresos, Convenciones	5,200.00		
390000	Otros servicios generales		4,107,245.00	
391000	Servicios funerarios y de cementerios			
391001	Servicios funerarios y de cementerios	43,674.00		
392000	Impuestos y derechos			
392005	Pago de otros impuestos	39,430.00		
392006	Pago de derechos	4,003,648.00		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones			
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	20,493.00		
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			660,050.00
450000	Pensiones y jubilaciones		660,050.00	
451000	Pensiones			
451001	Pensiones	660,050.00		
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			194,170.98
510000	Mobiliario y equipo de administración		110,301.65	
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información			
515001	Bienes informáticos	110,301.65		
520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		12,714.65	
523000	Cámaras fotográficas y de video			
523001	Cámaras fotográficas y de video	12,714.65		
540000	Vehículos y equipo de transporte		67,720.68	
541000	Vehículos y equipo terrestre			
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	67,720.68		
590000	Activos intangibles		3,434.00	
599000	Otros activos intangibles			
599001	Otros activos intangibles	3,434.00		
800000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			918,603.88
850000	Convenios		918,603.88	
853000	Otros Convenios			
853001	Otros Convenios	918,603.88		
	SUBSIDIO			2,257,735.27
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		122,548.90	
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación			
241000	Productos minerales no metálicos			
241001	Productos minerales no metálicos	54,423.89		
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	8,017.24		
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	853.45		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	59,254.32		
300000	SERVICIOS GENERALES			



310000	Servicios básicos		2,135,186.37	
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	2,135,186.37		
	RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER)			2,669,137.93
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		884,253.21	
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación			
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	1,810.36		
247000	Artículos metálicos para la construcción			
247001	Artículos metálicos para la construcción	1,058.00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	881,384.85		
250000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		401,013.00	
259000	Otros productos químicos			
259001	Otros productos químicos	401,013.00		
290000	Herramientas, refacciones y accesorios menores		186.34	
291000	Herramientas menores			
291001	Herramientas Menores	186.34		
300000	SERVICIOS GENERALES		1,383,685.38	
310000	Servicios básicos			
311000	Energía eléctrica			
311001	Servicio de Energía Eléctrica	507,576.09		
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales			
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	75.00		
350000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación			
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	876,034.29		
	IVA acreditable			
	RECURSOS FEDERALES (PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PROSANEAR)			113,400.60
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		113,385.60	
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación			
242000	Cemento y productos de concreto			
242001	Cemento y productos de concreto	58,365.60		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación			
300000	SERVICIOS GENERALES		15.00	
340000	Servicios financieros, bancarios y comerciales			
341000	Servicios financieros y bancarios			
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	15.00		
GRAN TOTAL				76,016,898.52

Concluida su presentación, se somete a votación la Presentación y Aprobación de la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018, el Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle, que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, seis a favor, cero en contra y cero abstenciones-----



ACUERDO SE/02/08/19.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN X DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUEDANDO POR UN MONTO DE \$76,016,898.52 IVA INCLUIDO, ASÍ MISMO QUEDANDO UN REMANENTE POR LA CANTIDAD DE \$5,650,177.29; MISMO QUE ES AUTORIZADO PARA PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018, QUE ES FACTURADO EN EL MES DE ENERO DE 2019 Y LO SOBRANTE PARA EL PAGO DEL MES DE ENERO DE 2019, FACTURADO EN EL MES DE FEBRERO DE 2019 INSTRUYENDO AL DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.A.M.T. ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A NORMATIVIDAD. TODO ESTO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

En uso de la voz, el Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle informa a los integrantes de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el Orden del Día han sido desahogados en su totalidad, por lo que le solicita al C. Lic. Raúl Renal Sánchez Parra, Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.; clausure los trabajos de esta Segunda Sesión Extraordinaria, en uso de la voz manifiesta que siendo las once horas veinte minutos del día treinta de Enero del año dos mil diecinueve y no habiendo otro asunto que tratar y agotado el Orden del Día, doy por terminada y clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la C.A.A.M.T.; siendo válidos todos los acuerdos a los que se llegaron y firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta participaron.-----

ENHORABUENA

C. Lic. Raúl Renán Sánchez Parra
Secretario General Municipal y Presidente Suplente de la
Junta de Gobierno de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

Profesor Modesto Latorre Cruz
Regidor Comisionado al Organismo Operador
Rúbrica

Ing. Noé Gómez Lazcano
Director de Obras Públicas.
Rúbrica

C.P. Joel Santillán Trejo
Secretario de la Tesorería y Administración
Municipal
Rúbrica

Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle
Representante de la C.E.A.A.
Rúbrica

C. Arturo Ruiz Islas
Director General de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

L.D. Josué Delgado González
Comisario de la C.A.A.M.T.
Rúbrica

Las Firmas que obran en la presente foja pertenecen a la Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha treinta de Enero del año dos mil diecinueve.

Derechos Enterados. 27-03-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

